



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 284

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 16

celebrada el jueves, 2 de octubre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Defensa (Morenés Eulate) para informar sobre:

- Previsiones de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa acerca de próximas operaciones de enajenación de bienes inmuebles. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000748) 8156
- Adjudicación a la consultora Arthur Andersen y al Banco de Negocios Natwest Markets de un informe sobre la enajenación de instalaciones y propiedades de Defensa. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000342) 8162

Preguntas:

- Del señor Meyer Pleite (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre medidas para extremar los controles en los establecimientos militares, así como investigación para depurar responsabilidades por el fallo en el sistema de seguridad de la base militar de Araca (Vitoria), el día 5 de mayo de 1997. (Número de expediente 181/000741) 8169

	Página
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario anterior), sobre previsiones acerca de entablar contactos con la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de El Toro (Castellón) para tratar del futuro de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6, declaradas sin interés militar. (Número de expediente 181/000825)	8170
— Del mismo señor Diputado, sobre garantías del mantenimiento de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6, sito en la localidad de El Toro (Castellón), hasta que se decida su uso futuro de carácter civil. (Número de expediente 181/000826)	8170
Comparecencia del señor Subsecretario de Defensa (Menéndez Menéndez), para explicar el empleo del tiempo de ocio en los cuarteles. A petición propia. (Número de expediente 212/000723)	8172
Preguntas:	
— Del señor Meyer Pleite (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre sustitución de trabajadores españoles de la base aeronaval de Rota (Cádiz), que ejercen sus servicios en el comedor Camp Mitchell, por trabajadores norteamericanos. (Número de expediente 181/000697)	8175
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario anterior), sobre actuaciones del Ministerio de Defensa tras las resoluciones del Consejo General del Poder Judicial, estimatorias del recurso del teniente coronel auditor José María Llorente. (Número de expediente 181/000806).....	8177
— Del mismo señor Diputado, sobre posible actuación del Ministerio de Defensa en relación con el contenido de la revista «Mando». (Número de expediente 181/000809)	8180
— Del señor Fernández Sánchez (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre actuación de las Fuerzas Armadas ante una concentración no violenta frente al cuartel de Aizoain el día 2 de julio de 1997. (Número de expediente 181/000858).....	8182

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (MORENÉS EULATE) PARA INFORMAR SOBRE:

- **PREVISIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA ACERCA DE PRÓXIMAS OPERACIONES DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000748.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo al desarrollo de esta sesión, cuyo orden del día, como habrán podido comprobar, tiene dos bloques claramente diferenciados. En primer lugar, hay un bloque de dos comparecencias y de tres preguntas, que serán contestadas por el secretario de Estado de Defensa, don Pedro Morenés, aquí presente y a quien damos la bienvenida a la Comisión; en segundo lugar, hay otro bloque, que en principio hemos previsto que pueda empezar hacia las once y media, con una comparecencia y cuatro preguntas, que serán contestadas por el subsecretario de Defensa.

Vamos a proceder, por tanto, al desarrollo del orden del día, según estaba previsto, con la comparecencia del director de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa ante la Comisión de Defensa para dar cuenta de las previsiones del citado organismo acerca de próximas operaciones de enajenación de bienes inmuebles. Con arreglo a lo que la Mesa decidió en su momento y con lo que es, por otra parte, práctica habitual en la Comisión, la comparecencia va a estar a cargo, como ya hemos anunciado, del secretario de Estado de Defensa, don Pedro Morenés, que tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): En relación con las previsiones del organismo autónomo acerca de las próximas operaciones de enajenación de bienes inmuebles, entendemos que el sentido de la exposición que se nos ha solicitado es, específicamente, comentar aquellos aspectos que la Gerencia de Infraestructura piensa, en el próximo futuro, llevar a la ejecución que tiene encomendada de acuerdo con la legislación a la que está sometida, y no tanto —entendemos— el hablar de los proyectos que tenga la Dirección General de Infraestructura del Ministerio en relación con lo que sean ámbitos de gestión más amplios que los propios que tiene encomendados en estos momentos.

Conocen SS. SS. que el proceso de enajenación de bienes inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa está

sujeto a una serie de limitaciones que impiden determinar con exactitud qué bienes han sido desafectados y podrán ser realmente vendidos, y qué precios obtendrá por aquellos que se enajenen. Debido al origen expropiatorio de algunos de ellos y la calificación urbanística de equipamiento militar que caracteriza a gran parte del patrimonio del Ministerio de Defensa, lleva aparejado que el período que va desde su declaración de desafectación hasta la firma de un convenio y su liquidación abarque más de cuatro años de tiempo medio.

El origen expropiatorio de muchos bienes de Defensa que hoy constituyen el patrimonio inmobiliario es de, prácticamente, principios de este siglo, lo que además obstaculiza el proceso de identificación de terceras personas que pudieran tener un derecho preferente sobre el bien. Asimismo, el procedimiento de subasta, que rige con carácter general para las enajenaciones del patrimonio del Estado, implica un proceso de publicación, convocatoria, adjudicación y cobro del precio que se dilata en el tiempo de manera importante. Entre los años 1993 a 1996 se desafectaron propiedades con una extensión de casi 29 millones de metros cuadrados. En función de los tiempos de depuración indicados es de esperar que una buena parte de este patrimonio pueda estar en condiciones de enajenación a partir del año que viene. Durante 1997 se han suscrito ocho convenios con diversos ayuntamientos, por un importe de 650 millones de pesetas. Teniendo en cuenta las consideraciones que acabo de mencionar, las previsiones de ingresos para los próximos años son las siguientes. Con cierta fiabilidad podemos hablar de los primeros dos años porque, como ya he dicho, la necesidad de tener cuatro años para saber exactamente cuál es la situación jurídica de los bienes nos lleva a no poder hacer cálculos sobre cuáles podrían ser los resultados económicos o cuáles de estos bienes podrían tener posibilidad de entrar en el mercado.

Para el año 1998 hemos calculado que serían 13.000 millones de pesetas, y para el año 1999 serían 10.000 millones de pesetas por la vía que tenemos ahora establecida de utilizar el sistema de la Gerencia de Infraestructura. Estas cifras son meramente indicativas y dependerán del resultado final de los convenios que se suscriban, así como de la evolución del mercado inmobiliario en los próximos años.

Dentro del grupo de bienes inmuebles que vamos a sacar al mercado destacan por su volumen económico para los próximos años fundamentalmente tres, que son: los terrenos de la Hípica Esteban Infantes, en Valladolid, cuya valoración técnica asciende a 1.100 millones; la antigua Pirotecnia Militar de Sevilla, cuya valoración técnica asciende a 3.000 millones, y el acuartelamiento de San Lamberto, en Zaragoza, cuya valoración técnica asciende a 1.000 millones de pesetas.

Las previsiones a más largo plazo son difíciles de evaluar, ya que dependerán de la agilización de los procesos de depuración y enajenación y de la definición del modelo final que se adopte para las Fuerzas Armadas en cuanto a los acuartelamientos y bienes inmuebles que quedarán, en su caso, desafectados por no ser de utilidad operativa para las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo solicitante de la comparecencia, que es el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por estar aquí hoy con nosotros.

A nosotros nos preocupa mucho que el Ministerio de Defensa, que tiene mil quinientos millones de metros cuadrados —lo cual le convierte en el primer terrateniente de España—, esté dando pasos para intentar privatizar la gestión del suelo concediendo esa gestión a una empresa privada, en este caso a Arthur Andersen, con un espíritu de excesiva recaudación precisamente para que este dinero se pueda dedicar a la profesionalización de las Fuerzas Armadas, no con un criterio aceptable desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista de intentar negociar con el patrimonio adquirido, muchas veces por cesión de los propios ayuntamientos en su día al Ministerio de Guerra; es decir, para literalmente hacer un negocio con estos inmuebles.

Creemos que lo que se tendría que hacer es una gestión política con el conjunto de los ayuntamientos del Estado español en el sentido de diferenciar claramente lo que han sido las cesiones gratuitas en su día, con un fin determinado de defensa, por parte de los ayuntamientos, y negociar a través de la Federación Española de Municipios y Provincias una solución global en esa enajenación, en esa cesión de todos los inmuebles y que no se haga negocio con ellos.

Esa doble preocupación la seguimos manteniendo a partir de su comparecencia; es decir, nos preocupa, primero, que se privatice la gestión del suelo del Ministerio de Defensa a partir de esa consideración de 1.500 millones de metros cuadrados que le convierte en el primer terrateniente del Estado español, y, segundo, que se pretenda hacer un negocio con un suelo que en su día fue cedido por la mayoría de los ayuntamientos con ese carácter finalista para uso de la defensa. En el momento en que todos estos patrimonios se van enajenando y ya no tienen ese interés, lo lógico y lo sensato sería que se iniciara esa negociación con los ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, y, a partir de ahí, ir resolviendo el conjunto de todas estas instalaciones que ya no sirven para la defensa. Lo contrario nos parece sencillamente un intento desesperado recaudatorio por parte del Ministerio de Defensa, pero que no cuida estos aspectos que son esenciales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que van a intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, que dividirá su tiempo entre los dos peticionarios de intervención, en primer lugar tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Tras agradecer al compareciente su intervención, hemos de decirle que nos ha defraudado profundamente. Creo que ha sido una intervención que no ha tenido el más mínimo componente político, que no ha mostrado la más mínima sensibilidad a los pro-

blemas existentes y que se ha limitado a esbozar unos datos en general ya conocidos y que aportaban poco.

De su intervención me quedo con unas palabras textuales que he anotado entrecomilladas, y es que para el futuro se hacen cábalas. Ya sé que es una expresión coloquial, pero que nos remite a ese componente mágico que tendría la expresión de hacer cábalas. Lo que sucede es que entendemos que se produce una cierta trastocación mágica entre lo que deben ser fines de utilidad social, fines políticos, y lo que supone simplemente una administración tecnocrática que no reconoce, como digo, las necesidades sociales.

La Ley de Gerencia de Infraestructuras de la Defensa sin duda es una ley, como ustedes saben, importante en sus consecuencias; desde su creación, según reconoce el Gobierno, ha llegado a gestionar y gestiona alrededor de cien millones de metros cuadrados, cantidad enormemente importante; era una ley temporal que fue prorrogada, y que sin duda es una mala ley en algunos aspectos. Es una ley que pretende dar solución a un problema concreto, que es la desafectación de bienes que anteriormente tenían uso militar, bienes que seguramente se van a multiplicar en el futuro, pero que no atiende a criterios de utilidad social. Solamente, digamos, es un elemento de retroalimentación económica, que en algún aspecto podía ser útil, pero que seguramente se podía dudar de su utilidad para el fin que era creado, porque si se trataba de asegurar dinero para nuevas infraestructuras del mismo tipo de aquellas que se vendían, hoy nos encontramos que en la práctica van a hacer falta cada vez menos cuarteles, cada vez menos instalaciones militares y hay una cierta tendencia a no utilizar esos bienes. Que el dinero que se obtenga por este concepto se utilice para otras finalidades del Ministerio de Defensa, que podían además ser oscuras desde el punto de vista del control parlamentario, no nos parece adecuado. Luego indicaré por qué digo esto en concreto.

La realidad social indica que hay una enorme cantidad de bienes inmuebles, de terrenos —pero lo más grave son los bienes inmuebles—, ubicados en centros urbanos, algunos de un gran valor inmobiliario, otros situados estratégicamente, incluso ubicados en lugares que son referentes de la vida de una ciudad, como comandancias de Marina, que permanecen cerrados durante años y años y en muchos casos sometidos a unas condiciones de deterioro realmente alarmantes.

Por más explicaciones que se den, el ciudadano no va a poder entender —yo creo que esto es una reflexión democrática importante— cómo, mientras existen necesidades públicas acuciantes, mientras los ayuntamientos fuertemente endeudados en muchas ocasiones no pueden comprar los bienes de la gerencia, esos locales están cerrados y se deterioran, cuando en muchos casos, como ya se ha indicado, esos terrenos fueron cedidos para ese uso.

Hay una proposición de ley presentada por el Grupo Popular en el Boletín de fecha 23 de diciembre de 1996 que no ha seguido su curso parlamentario, en la que yo creo que se reconocía algo de eso, pero figuraban preocupantes alusiones a la posibilidad de utilizar el dinero obtenido de la venta de bienes inmuebles para otros fines distintos de los que en principio pedía la ley. También nos

gustaría saber si el Grupo Popular va a perseverar en la defensa de esta ley.

También hay un acuerdo del debate del estado de la Nación en el que el Pleno de esta cámara acordó instar al Gobierno para que promoviera acciones que pidieran la reversión gratuita a los ayuntamientos. Deduzco de esta intervención que el Gobierno no piensa hacer ningún caso al Congreso de los Diputados en ese acuerdo.

Por tanto, ¿qué hacer? Para nosotros es inevitable que se produzcan cambios en la ley; para Nueva Izquierda es importante que se distinga el tipo de bienes. No se va a poder mantener la situación de una misma ley que acoja bienes inmuebles de un gran valor inmobiliario con carreteras cerradas, no tiene mucho sentido, y sin ninguna duda se deben procurar, siempre que sea posible, acuerdos con comunidades autónomas y ayuntamientos; que haya proyectos de utilidad social o pública que puedan dar lugar incluso a la reversión gratuita o a algún tipo de negociación que no se fije estrictamente no ya en el precio del mercado o en el valor catastral, sino que se hagan en condiciones claramente favorables a esas comunidades autónomas y ayuntamientos, siempre que aseguren la ejecución de unas obras, siempre que aseguren la adecuación de los espacios existentes a utilidad pública.

Finalmente, me gustaría preguntar al compareciente, ya que no ha habido una alusión directa a ellos, por los bienes existentes en el País Valenciano. Fundamentalmente, le rogaría que indicara las previsiones —ha habido noticias muy contradictorias en los últimos meses— sobre los cuarteles de Alicante, de Alcoy, del antiguo regimiento Tetuán XIV de Castellón, el sector aéreo de Valencia, en la calle Benavente esquina a Burriana, y también los numerosos bienes desafectados o inutilizados en la población de Manises.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Realmente, es imposible entender este debate si no tenemos en cuenta que hay una ley del año 1984 a todas luces desafortunada, porque consiste, ni más ni menos, en que una parte de la Administración del Estado, cual es el Ministerio de Defensa, al margen de la Administración general, y en particular del Ministerio de Economía y Hacienda, se pueda convertir, a través de un organismo autónomo, en una especie de gerencia mercantil y de negocio; además, de negocio con algunas propiedades que, como dijo ya el señor secretario de Estado, tenían una grave disputa desde el punto de vista jurídico. A nadie se le oculta que gran parte de estos bienes fueron expropiados en su momento o entregados por los ayuntamientos gratuitamente y ahora no van a revertir en los ayuntamientos ni tampoco en los vecinos que fueron expropiados en los años cuarenta, en los años treinta, en fin, a partir de comienzos del siglo XX.

Esto es más grave todavía porque convierte a una parte de la Administración en negociante mercantil con otras partes de la Administración, como pueden ser las comunidades autónomas o los ayuntamientos. Esta situación es

peor en el caso de comunidades autónomas con graves problemas económicos, con graves problemas de carácter infraestructural; en concreto, en ciudades que padecen un declive industrial gravísimo.

El señor secretario de Estado tiene que ser consciente —y, si no, haremos todo lo posible para que lo sea, como hicimos desde que llegamos a este Congreso de los Diputados— de que no se puede mantener prácticamente hipotecadas en su futuro por más tiempo a ciudades con 85.000 habitantes, por bienes de Defensa desafectados que ocupan más de un cuarto de su espacio urbano, sin hablar de su espacio de carácter rural. Es imposible que ayuntamientos o comunidades autónomas en esta situación puedan hacer frente a subastas que supondrían miles de millones de pesetas en el caso de los solares, incluso si van por un precio en relación con el que tienen estas sociedades en declive, que claramente no van a poder afrontar. Es más, hay algo que no se tiene en cuenta en el caso de Galicia, y que es grave: que tampoco los compradores privados van a tener esa capacidad. Ya me dirá el señor secretario de Estado cómo se puede hacer frente, en una ciudad como Ferrol, desde el punto de vista público o desde el punto de vista privado, a los metros cuadrados que tiene el cuartel de Infantería que va a ser desafectado.

Podríamos entender todo esto con el argumento de que a Defensa le hace falta dinero; vamos a aceptar incluso ese tipo de filosofía que no compartimos. Pero lo que se entiende muchísimo menos es la obstinación que hay para no entregar ni siquiera bienes inmuebles que tienen un valor cultural evidente, que están catalogados como bienes de interés cultural y que no se entregan para otros usos para que sean cuidados debidamente. Incluso se prefiere, después de una gran presión social, volver a situar alguna tropa, por mínima que sea, en nombre del cuidado o vigilancia sobre el edificio, pero sin llegar a ningún convenio o a una situación favorable para que esos edificios de valor histórico-artístico entren a formar parte de una importante ruta turística o a que empiecen a ser cuidados, aunque sea progresivamente, e invertir algún dinero en las otras administraciones públicas siempre y cuando pasaran a ser ellas titulares o usufructuarias de esos edificios. Me estoy refiriendo al caso del castillo de San Felipe, al que, aparte de someter a un expolio —no solamente a sus documentos, que me imagino que estarán en algún lugar del Ministerio de Defensa, bien en A Coruña bien en Madrid—, se dejó deteriorar durante muchos años, dígame lo que se diga, y ahora se abre otra vez al público, protegido por tres o cuatro soldados o artilleros, o la catalogación que tengan, pero no se hace nada para que eso sea transferido efectivamente a la comunidad autónoma o al ayuntamiento. Igual podríamos decir de un monasterio como Santa Catalina, en Ares, o de un castillo como el de La Palma, que sigue manteniendo la bandera española, pero no se sabe muy bien con qué finalidades a largo plazo.

En definitiva, pensamos que esta política no se puede defender más que desde la posición de unos gobiernos que consideran que el Ministerio de Defensa es un caso aparte, que puede emplear toda la prepotencia del mundo en el trato con las otras administraciones públicas y con la so-

ciudad. Por tanto, es urgente que se modifique la ley y, si no se modifica, que se deje al margen de ella lo que tiene un valor histórico-artístico y cultural evidente, porque se puede asegurar que, en el caso de Galicia, y en el caso particular de Ferrol, no se va a conseguir vender ninguno de los solares, y dudo mucho de que se pueda hacer con ninguno de los bienes declarados de interés histórico-artístico, porque no va a haber comprador. Sería lamentable que, por desinterés, desfachatez e incluso por desprecio a la propia sociedad, esto fuera a ser una especie de ruina cantada. Desde luego, en el año y medio que llevamos aquí hemos hecho todo lo posible, desde intentar reformar la ley, que se perdió por muy pocos votos, hasta aprobaciones unánimes de la Comisión de Cultura, para que los bienes de interés cultural se transfiriesen a las comunidades autónomas. No sabemos por qué esta desrazón. Vuelvo a repetir que hay una gran insensibilidad ya no con los solares urbanos sino con estos bienes de carácter artístico.

Quisiera hacer una recomendación al señor secretario de Estado. Creo que sería bueno que los cargos políticos del Ministerio de Defensa visitasen las ciudades afectadas para poder comprobar *in situ* lo que es legítimo vender, admitiendo la filosofía de la que se parte, y lo que es un auténtico escándalo que no se podría consentir en un Estado de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Mi grupo tenía la intención de haber solicitado el tratamiento conjunto de la primera y la segunda comparecencias, porque entendíamos que el fondo del problema era el mismo. De hecho, las intervenciones de los portavoces de los grupos nos confirman que estábamos en el buen camino a la hora de solicitar esto, porque indudablemente se está mezclando una comparecencia con la otra. Yo no sé si intervenir en este momento o, como mi petición tiene un carácter más general y hace referencia al informe concreto que se había encargado por el Gobierno, casi prefiero dejar mi intervención para la segunda comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: En un principio lo estuvimos pensando, pero después entendíamos que había aspectos diferenciados en ambas comparecencias.

No hay ningún inconveniente en que intervenga después y tendrá el tiempo que quiera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señor secretario de Estado, gracias por su presencia esta mañana en la Comisión de Defensa.

El Grupo Parlamentario Popular ya viene expresando su preocupación desde hace mucho tiempo, desde pasadas legislaturas, por el tema de las instalaciones militares desafectadas. Para ello, presentó una proposición de ley en el Congreso de los Diputados el 23 de diciembre del año pasado, que tiene toda su vigencia. Desde luego, afirmo en

este momento, y en contestación a la pregunta formulada por el portavoz de Nueva Izquierda en el Grupo Mixto, que, con toda seguridad, el Grupo Parlamentario Popular mantiene lo que se ha planteado en esa proposición de ley y está a la espera de que entre para su debate en el Pleno del Congreso. Es decir, en el momento en que la Mesa considere oportuno que esa proposición de ley debe de entrar, y esperemos que sea cuanto antes, el Partido Popular la defenderá en su integridad.

Ante la comparecencia del secretario de Estado esta mañana se me plantean varias cuestiones que me gustaría que contestase. Ha dicho el secretario de Estado que existen graves disputas jurídicas a la hora de poder realizar este tipo de cesiones. Me gustaría saber si el Ministerio de Defensa está dispuesto a saltarse la ley, a prevaricar o a ser acusado de ceder, vender o donar instalaciones, cosa que no puede hacer con la legislación vigente.

Estamos convencidos de que en estos últimos años, sobre todo en estos últimos dieciocho meses, se han firmado cantidad de convenios con ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones, con cesiones que se han realizado para el uso, adecentamiento y utilización de estas instalaciones militares. Me gustaría saber si la Secretaría de Estado dispone de los convenios que ha firmado de manera gratuita y de las cesiones que se han firmado durante estos últimos años para poder tener un balance equilibrado de qué es lo que está realizando el Ministerio de Defensa con estas instalaciones. También me gustaría saber, señor secretario de Estado, cuántas cesiones han rechazado los municipios en España que se les han ofrecido desde el Ministerio de Defensa. Quizá en este tema podríamos tener una dimensión ajustada de qué es lo que está pasando con algunas cesiones, repito, que se pretenden hacer en ayuntamientos, cuáles se rechazan y cuáles no. Al Grupo Parlamentario Popular le preocupa lo que está pasando con determinadas instalaciones, y sobre todo con el tiempo que transcurre entre la desafectación y la posible utilización por la sociedad de instalaciones que, como se ha dicho aquí, tiene auténtico interés cultural o turístico.

Por lo que respecta a la ciudad de Ferrol, en estos momentos el castillo de San Felipe, al que ha hecho mención el portavoz del Bloque Nacionalista Gallego, después de haber sido expoliado, sin ninguna duda; después de haber sido maltratado, sin ninguna duda; después de que se han robado cantidad de cuestiones que allí existían desde que se desafectó para el uso de la defensa desde hace años, lo que ha hecho este Gobierno ha sido ponerle una vigilancia acordada entre la Capitanía General de la región militar con sede en La Coruña y con el propio Ayuntamiento de Ferrol, para que se mantengan, se limpien y se vigilen esas instalaciones, para que no sigan teniendo una permanente ocupación de personas que no van con los usos que se les quieren dar a estas instalaciones.

Estoy totalmente de acuerdo también con la necesidad de que acuartelamientos como el de Infantería o como el del Gobierno Militar, en el casco urbano de la ciudad de Ferrol, un edificio histórico con connotaciones importantes para la ciudad, puedan ver en un futuro próximo los acercamientos y las conversaciones que se mantengan

desde el ayuntamiento con el Ministerio de Defensa, para tratar de recuperar unas instalaciones, insisto, que sin duda tienen un carácter excepcional para la ciudad de Ferrol.

Termino, señor secretario de Estado, haciendo mención a una preocupación expresada en el Ministerio de Defensa desde el principio de la legislatura, y compartida por el Grupo Parlamentario Popular, de agilizar este patrimonio, de rentabilizar al máximo, porque después de la Ley de Acompañamiento del año pasado, aprobada con los Presupuestos Generales del Estado, lo que ha quedado muy claro es que sin hacer ningún tipo de actividad oscura, porque está aprobada precisamente en los Presupuestos Generales del Estado, y de acuerdo con lo expresado por el presidente del Gobierno, lo que se pretende es que con la venta de aquel patrimonio de que dispone el Ministerio de Defensa se pueda acometer la profesionalización y la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, como se ha hecho ya durante este año, ante la escasez de recursos que sistemáticamente se pretenden reducir desde diversos grupos parlamentarios.

Señor secretario de Estado, con todas estas preocupaciones, con la voluntad nítida y clara del Grupo Parlamentario Popular de que nuestra proposición no de ley salga adelante en el menor plazo posible, me gustaría que contestara a las preguntas que le he formulado en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado de Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Quisiera empezar diciendo que la Ley de la Gerencia de Infraestructura se concibió como un instrumento de financiación de la infraestructura de las Fuerzas Armadas. A pesar de la corta experiencia que tengo en este cargo, no creo que haya una situación del Estado que cuide más el patrimonio que tiene que las Fuerzas Armadas. Lo digo con conocimiento de causa y sin ninguna necesidad de sentirme vinculado por mi cargo actual en Defensa. He visitado los cuarteles que tienen en activo las Fuerzas Armadas en España y les puedo asegurar, en primer lugar, que con recursos escasísimos, o por lo menos escasos, para dedicarlos a lo que es mantenimiento, los cuarteles de las Fuerzas Armadas españolas están en perfecto estado, lo cual en principio es muy loable. En segundo lugar, permite que esos bienes históricos que vemos que no están en manos de las Fuerzas Armadas, que también están en determinadas ciudades españolas y que se están cayendo, permanezcan, por lo menos hasta el momento de su desafectación de las Fuerzas Armadas, en perfecto estado. Eso como punto número uno.

Como punto número dos, he dicho al principio de mi anterior intervención que creía que esta pregunta tenía otro significado que la pura literalidad que la pregunta parecía llevar aparejada. Es decir, que íbamos a hablar más de lo que es la gestión de la infraestructura de la defensa que de lo que es el proyecto de la Gerencia de Infraestructura para los próximos dos años, que es a lo que me he remitido ajustándome a la literalidad de la comparecencia. Entiendo que

quizá debería haber interpretado el sentido de la pregunta de una manera más amplia o quizá más imaginativa.

En cuanto a las intervenciones de los señores diputados, la del señor Meyer, aduciendo a que haya una solución global al tema de la estructura, lo que entraña es una crítica a lo que es el concepto establecido en la Ley de la Gerencia de que la infraestructura de las Fuerzas Armadas sirva de bolsa financiera para lo que son actividades, entonces de infraestructura y hoy de infraestructura y posibles derramamiento y material, por una enmienda que hicimos el año pasado, y que serviría para aliviar los Presupuestos Generales del Estado de una carga, que S. S. particularmente no parece que apoya, de que exista un crecimiento necesario para buscar un esquema de Fuerzas Armadas, que es lo que entendemos que necesita España. Si tenemos encomendada esa misión, y la tenemos legalmente, debemos hacerle frente de la manera más profesional y más rigurosa que pueda existir.

La larga historia no sólo de este Gobierno sino de gobiernos anteriores, de acuerdos con los ayuntamientos en relación con la gestión de la infraestructura, y que suman aproximadamente 50, 60 ó 70 (tengo aquí la lista de todos los convenios que se han firmado), demuestran que no hay ningún tipo de insensibilidad hacia la posición de los ayuntamientos, y tampoco, debo decirlo y se lo agradezco a la Federación Española de Municipios, ningún tipo de insensibilidad de muchos de ellos —me temo que no puedo decir de todos, pero sí de muchos de ellos— hacia lo que es la defensa de España, que parece excluirse, por la intervención de algún diputado, de lo que es un bien social para un país, y no es nada más que una necesidad primaria de una sociedad que quiera serlo. No me parece prudente, ni siquiera cierto, que debamos excluir y separar la defensa de lo que son los bienes sociales y hablar de ella como si fuese algo absolutamente extranecesario y fuera de toda consideración, como un residuo de algo que ya no se va a precisar nunca más.

El señor Alcaraz me decía que se sentía defraudado por la intervención. Creo que le he dado las explicaciones de por qué puedo entender que se sienta defraudado, ya que he contestado a la literalidad de un texto, y ahora estoy contestando exactamente a lo que él ha expuesto. Para nosotros, primero, todas las actuaciones que tiene la defensa no están basadas en ningún tipo de oscuridad. Vamos a seguir los cauces que nos marca la ley en el sentido de aplicar estrictamente los procedimientos que la ley de la contratación nos establece. Segundo, dentro de esas posibilidades, tratar de mejorar lo que es la gestión de Defensa en función de con quiénes tenemos que salir al mercado.

Es evidente que a nosotros nos encantaría poder ir vía presupuesto a obtener, lograr, a conformar las Fuerzas Armadas que queremos conformar. En la legislatura anterior y en esta legislatura —en estos momentos—, se entiende que una buena gestión del patrimonio de Defensa, por quien lo conoce y por quien, desde luego, adquiere ese patrimonio y lo cuida hasta el momento de la desafectación, es el mejor sistema. Insisto otra vez, no hay bienes que lleguen a la desafectación en estado de tan perfecta revista como los bienes que en estos momentos mantienen las

Fuerzas Armadas. Rompo aquí gustosamente una lanza, no solamente por el convencimiento desde el punto de vista del hecho, sino por una constante constatación de que eso ocurre así, si bien es cierto, y ahí es donde querría insistir, que el período que va desde la desafectación, como ya dije al principio, hasta la venta de los posibles bienes, es un período excesivamente largo; y es excesivamente largo precisamente por ser especialmente cuidadosos con las relaciones que esos bienes puedan tener con terceras personas, ayuntamientos, reversionistas y demás causahabientes que puedan derivarse de lo que fue la primera cesión.

No se trata en ningún sentido, señor Rodríguez Sánchez, señoría, de prepotencia, no se trata de desinterés, no se trata de desfachatez y no se trata de desprecio. No se trata de nada de eso; no conozco una sola situación de éstas. En las relaciones que hay entre la dirección general de Infraestructura y la Gerencia de Infraestructura nosotros tenemos un especialísimo cuidado, a veces contra nuestra propia obligación, diría yo, de tener que dedicar todos nuestros recursos a la operativa de las Fuerzas Armadas y, precisamente por el cariño que Defensa tiene a los bienes que le han sido afectados durante tantos años, dedicamos esfuerzos importantes, dentro de nuestras posibilidades, a que no ocurran esos deterioros precisamente durante ese período en que ya no son bienes de Defensa y pasarían a ser bienes de titularidad bien pública o bien privada en el mercado. Habrá casos en los que ocurren, no se lo niego, pero, desde luego, es totalmente ajeno a la voluntad de Defensa. Hacemos, en ese sentido, cualquier tipo de esfuerzo que nos permiten unos presupuestos que tratamos de sacar adelante y, en estos aspectos, ya ha manifestado claramente S. S. que no están ustedes dispuestos a apoyarlos en las magnitudes que nosotros pedimos.

Creemos que mientras exista la Ley de Infraestructura que permita a la Defensa una financiación extrapresupuestaria, que le hace falta para el proyecto que tenemos establecido; mientras no entre en vigor la ley que el Partido Popular ha apoyado desde un principio, doy fe de que así se nos ha indicado, lo entendemos, lo entenderemos y así nosotros también lo estamos apoyando porque sí es verdad que hay una fase entre desafectación y venta en la que ciertos bienes porque tengan un sentido o por su valoración económica podrían pasar directamente a los ayuntamientos; mientras tanto nosotros, como Gobierno, estaremos, desde luego, cumpliendo el mandato que nos dé el Parlamento a través de la disposición jurídica que considere oportuno sacar adelante.

Por tanto —vuelvo otra vez al fondo—, desde el punto de vista de las Fuerzas Armadas, la obligación que nosotros tenemos —y la cumpliremos a rajatabla— es, primero, cumplir la ley. La ley en estos momentos nos dice que la financiación de la Defensa, parte de ella, puede venir a través de la gestión de infraestructuras. Eso es exactamente lo que vamos a hacer y lo vamos a hacer, además —es el mandato que tenemos— en unas condiciones de eficiencia desde el punto de vista mercantil comparables a las mejores del mercado. Segundo, ante la sensibilidad que existe de que aquellos bienes que no tengan utilidad económica o que por su especial condición deban tener otros fines que

no sean los específicos de su enajenación o trato mercantil, una vez que tengamos esa posibilidad en la ley iremos a las cesiones que acordemos con los ayuntamientos y que tengan plena justificación precisamente desde esos criterios sociales y de preservación de los bienes culturales.

En cuanto a la intervención del diputado señor Moya, sí, efectivamente creo que quizá esto tiene mucho más sentido desde el punto de vista de lo que vamos a hablar más adelante. Si bien entiendo, aunque ya lo diré más tarde, que la comparecencia siguiente es para explicar un procedimiento de adjudicación, podemos hablar también del fondo, no tengo ningún inconveniente; pero, tal y como está formulada, en principio —independientemente de que luego conteste a lo que SS. SS. me pregunten— trataré de explicar cuál es el procedimiento de adjudicación que se ha seguido, no como se ha dicho ahora, en esta comparecencia, para la otorgación a determinada empresa de la gestión de un patrimonio inmobiliario, porque eso no es así, nosotros no hemos hecho eso. Hemos hecho un concurso para que se nos explique por los mayores expertos que puedan existir en el mercado en este tipo de acciones cómo el Ministerio de la Defensa y no esa particular empresa a la que se ha adjudicado ese concurso podría desarrollar todos estos programas de eficiencia en la gestión del patrimonio inmobiliario.

En cuanto a la intervención del diputado don Arsenio Fernández de Mesa, efectivamente es una buena idea el perfeccionamiento de la Ley de la Gerencia de Infraestructura porque permitirá que deterioros ciertos que han existido por esos vanos temporales que hay entre la desafectación y la venta, primero, se puedan evitar; segundo, podremos acelerar lo que es la transmisión y cesión de algunos bienes de Defensa que por su especial significación o utilidad social inmediata puedan pasar directamente y no a través de lo que tenga que ser un trámite de cesión onerosa y venta a los ayuntamientos, siempre que se demuestre que precisamente tienen esas condiciones.

En cuanto a los convenios firmados, he dicho ya que son innumerables pero, sólo por hablar de los últimos, podríamos citar los convenios firmados con los Ayuntamientos de Baena, Barcelona, Orense, otro con Barcelona, Toledo, Murcia, Cádiz, Oviedo y Valencia; todo eso en un año y, exactamente, en tres o cuatro meses que llevamos en el Ministerio. Creo que es una buena media. Los convenios son, evidentemente, asunto bilateral, no son, en absoluto, ningún tipo de imposición, son acuerdos entre ambas partes; por tanto, no creo que esto pueda tener un cariz —como se ha dicho aquí— de posición coercitiva de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa ante los ayuntamientos.

En cuanto a los convenios que se han rechazado, evidentemente los hay. Yo prefiero quizá no entrar a enumerarlos, porque realmente creo que no es una información buena sobre los ayuntamientos que en su día tuvieron la oferta del Ministerio de Defensa para aceptar nuestros bienes y la rechazaron, no por un tema de precios, sino por no poder hacerse cargo de lo que era su mantenimiento. En esas situaciones conviene también pensar qué debemos hacer; pero hay ejemplos y algunos de ellos los ha citado S. S.

Termino diciendo que esta contestación que les he dado ahora tiene mucho más que ver con la pregunta siguiente. Creo que ha sido el diputado señor Alcaraz el que me ha pedido unos datos sobre Valencia, que en estos momentos no tengo pero que le haré llegar inmediatamente, cuando termine la sesión. No sé si me está preguntando los bienes que en estos momentos tenemos desafectados en Valencia. **(El señor Alcaraz Ramos: La situación.)** De todos los bienes de Valencia afectados y desafectados.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: De esos datos sí dispongo. Me refería a la situación actual de las negociaciones con los diversos ayuntamientos, porque hay noticias contradictorias y declaraciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Se los haré llegar inmediatamente.

Nada más. Muchas gracias.

— **ADJUDICACIÓN A LA CONSULTORA ARTHUR ANDERSEN Y AL BANCO DE NEGOCIOS NATWEST MARKETS DE UN INFORME SOBRE LA ENAJENACIÓN DE INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE DEFENSA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000342.)**

El señor **PRESIDENTE**: Aunque de hecho ya se había abordado de modo parcial, vamos a pasar formalmente al punto dos del orden del día: comparecencia del ministro de Defensa —en cuyo nombre sabíamos que iba a actuar el secretario de Estado—, para informar sobre la adjudicación a la consultora Arthur Andersen y al banco de negocios Natwest Markets de un informe sobre enajenación de instalaciones y propiedades de Defensa; comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Gracias, señor presidente.

Señorías, el desarrollo del Plan Norte en el Ejército de Tierra, así como las implicaciones que sobre la infraestructura tendrá el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, aconsejaba, dada la importancia cuantitativa y cualitativa del patrimonio inmobiliario de Defensa, el estudio de las alternativas que permitiesen optimizarlo, de acuerdo con lo que establecen los presentes preceptos legales de aplicación, tomando en consideración las implicaciones tanto internas (mejora en la infraestructura, el agrupamiento en grandes unidades y la salida de los núcleos urbanos), como externas, es decir, proceso de planificación urbanística y carestía del suelo.

No debe olvidarse tampoco —ya lo hemos dicho en la anterior comparecencia— que vía Ley de la Gerencia de Infraestructura es posible utilizar los fondos de la infraestructura precisamente para paliar las dificultades que pudiesen surgir a lo largo del camino a la profesionalización

y modernización de las Fuerzas Armadas y en el Capítulo 6 del presupuesto de Defensa, muy particularmente en los grandes programas de armamento y material, si pudiésemos alcanzar una cifra importante en la gestión más eficiente de la infraestructura.

Es cierto que el organismo autónomo administrativo Gerencia de Infraestructuras de Defensa desempeña, entre otras competencias, la gestión del patrimonio inmobiliario de Defensa que ha sido previamente desafectado y puesto a su disposición. Aun siendo conscientes de que dentro de los parámetros jurídicos en que se mueve el citado organismo su gestión es satisfactoria, los cambios ocurridos en el contexto en que se opera, y a los que se alude en el párrafo anterior, aconsejan replantearse la adecuación de la Gerencia de Infraestructura a los objetivos actuales del Ministerio de Defensa.

En idéntico sentido, y en la dirección de plantearnos la creación de una nueva estructura jurídica y organizativa —en este sentido, digo—, aboga el restrictivo marco presupuestario en que se desenvuelve el Ministerio de Defensa, que, si bien este año tiene una inflexión, para el proyecto que tenemos delante de nosotros consideramos debería tener una mayor amplitud financiera para poder sufragar los gastos de profesionalización y modernización. Eso se producirá paulatinamente en el tiempo y, en consecuencia, creemos que un nuevo acercamiento a lo que es la gestión de los inmuebles de infraestructura de las Fuerzas Armadas es en estos momentos conveniente siguiendo el espíritu inicial. Precisamente con el fin de financiar las necesidades de modernización de las Fuerzas Armadas se incluyó la disposición adicional novena, que ya he comentado, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, que modificaba la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructura, permitiendo que se destinen los recursos obtenidos por dicho organismo para financiar adquisiciones y mantenimiento de armamento y material.

El contrato tiene por objeto la elaboración de un informe de consultoría sobre los siguientes aspectos: primero, estudio de las diversas alternativas económicas y organizativas en orden a una mejora sustancial de los procedimientos de enajenación de propiedades inmuebles desafectadas por el Ministerio de Defensa; segundo, el análisis de la cartera inmobiliaria que en la actualidad está adscrita al organismo autónomo administrativo Gerencia de Infraestructura de la Defensa, dependiente del ministerio. Ello no implica, en absoluto, ninguna privatización ni poner en manos privadas la venta del patrimonio inmobiliario de Defensa, lo único que se pretende es realizar un examen del actual proceso de enajenación de inmuebles que ya viene desarrollando Gerencia de Infraestructura desde el año 1984 y que anteriormente, desde el año 1957, venía realizando la Junta Central de Acuartelamientos, para ver en qué medida es idóneo y se adapta satisfactoriamente a las necesidades actuales y futuras del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

En definitiva, sólo pretendemos dotarnos de un abanico de alternativas de organización y de estructuras jurídicas que puedan llevar a cabo una gestión pública de ese patri-

monio de manera más eficaz que la actual. Cuando decimos gestión pública queremos decir esencialmente que el control de la gestión permanecerá en manos del Ministerio de Defensa, lo que no implica que la fórmula jurídico-administrativa que se elija incorpore métodos y órganos de gestión similares a los de una empresa privada que se rijan por los usos y las normas del derecho mercantil, lo que les equipararía con otros agentes del mercado, pudiendo competir en igualdad de condiciones con ellos.

Resumiendo, el papel de la empresa adjudicataria del contrato se limita a realizar un estudio exhaustivo del tema que permitirá al Ministerio de Defensa y al Gobierno adaptar las decisiones políticas oportunas en orden a mejorar la gestión del patrimonio inmobiliario de Defensa. Con el fin de garantizar la máxima publicidad y transparencia en el proceso de selección, se optó por el concurso público regulado en la ley de contratos de las Administraciones públicas. La tramitación del expediente fue por vía de urgencia para garantizar la disponibilidad de los resultados del informe antes de que finalice el presente ejercicio, de forma que los cambios jurídico-organizativos que eventualmente deban realizarse sean operativos a partir del año que viene.

Dicho procedimiento permitió la publicación del anuncio convocando el concurso público en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio de 1997, y como respuesta al mismo más de cincuenta empresas representativas de los sectores inmobiliarios y consultoría retiraron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas en la Secretaría de la Junta Delegada de Compras del Ministerio de Defensa.

Se presentaron al concurso quince empresas de la máxima solvencia y cualificación nacional e internacional: AB Asesores; American Appraisal; Andersen Consulting; Argentaria Unitaria; Chase Manhattan Bank; Control Presupuestario Consultores; Estudios y Proyectos Técnicos Industriales; Ingeniería y Economía del Transporte; Leader Mix; Price Waterhouse; Acuña y Asociados; Richard Ellis, Sociedad Anónima; Unión temporal de Empresas Arthur Andersen y National Westminster Bank; Unión temporal de Empresas Bankers Trust y Ernst and Young y Weatherall Green & Smith.

Los criterios de selección para el pase a la segunda fase del concurso fueron los siguientes: primero, experiencia en gestión de patrimonios y en mediación en el mercado, tanto mobiliario como inmobiliario; se valoró especialmente la experiencia en este último. Segundo, el grado de implantación nacional. Tercero, el capital humano de la empresa licitadora y su dedicación al proyecto en sí mismo. Cuarto, valoración de un informe preliminar, realizado por cada empresa, demostrativo del conocimiento de la actual regulación y funcionamiento de los procedimientos de gestión y de enajenación del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa.

De conformidad con estos criterios, se seleccionaron seis empresas para que presentaran la oferta. Dichas empresas fueron las siguientes: Acuña y Asociados; Unión temporal de Empresas Arthur Andersen y National Westminster Bank; Unión temporal de Empresas Bankers Trust

y Ernst and Young; Chase Manhattan Bank; AB Asesores Consulting y Andersen Consulting.

Los criterios objetivos, por orden decreciente de importancia, que sirvieron de base para la adjudicación del contrato, fueron los siguientes: primero, experiencia previa en proyectos de desinversión de carteras inmobiliarias, valorándose especialmente la que se tuviera en inmuebles propiedad de las administraciones públicas, así como en actividades de consulting financiero e inmobiliario. Segundo, informe a realizar por las empresas licitantes sobre los aspectos esenciales que desarrollarían en caso de ser adjudicatarios del presente concurso, detallando, asimismo, el personal que dedicarían a la elaboración del informe objeto del contrato y especificando la experiencia profesional y dedicación al mismo. Tercero, la proposición económica.

En virtud de estos criterios, para cuya aplicación se consideraron más de cincuenta parámetros, la Junta Delegada de Compras del Ministerio de Defensa propuso la adjudicación a favor de la unión temporal de empresas formada por Arthur Andersen, sociedad en comandita, y National Westminster Bank, sucursal en España, por un importe de 21 millones de pesetas, cinco millones de pesetas menos que el presupuesto inicial del concurso.

Los aspectos esenciales valorados en la selección de la oferta se pueden resumir en los siguientes: la experiencia en el ámbito financiero y en el área específica de la defensa, con la dirección y gestión del proceso de venta de casas militares en el Reino Unido; la experiencia en el campo inmobiliario y, en general, de consultoría de Arthur Andersen, empresa de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional. Arthur Andersen realizó el diseño organizativo e implantación de la unidad de desinversión de activos inmobiliarios del grupo Argentaria. Tercero, la inclusión en la oferta de la subcontratación de la parte jurídico-fiscal en el despacho Garrigues y Andersen, que permitiera la cobertura de todas las áreas implicadas en una operación de esta naturaleza por empresas de máxima solvencia.

El contrato entre el Ministerio de Defensa y la empresa adjudicataria se firmó el 4 de septiembre, debiendo presentar la empresa el informe definitivo el 1.º de diciembre del presente ejercicio.

La calidad y extensión del personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en el desarrollo de este informe, así como el establecimiento de un detallado plan de reuniones de trabajo y de seguimiento de la ejecución por parte del Ministerio de Defensa, permiten augurar que antes de finalizar el ejercicio se dispondrá de un informe que especifique las mejoras que deben introducirse en el proceso de gestión del patrimonio inmobiliario de Defensa, en consonancia con los intereses generales de la sociedad.

De acuerdo con lo manifestado en la discusión parlamentaria sobre prórroga de la vigencia de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, entendemos que el funcionamiento de la gerencia es claramente mejorable no tanto por la actuación de sus gestores, sino por el marco jurídico en el que se ha desenvuelto su actividad hasta el momento.

Mientras que se han producido cambios notables en la legislación y en el desarrollo urbanístico, la Gerencia de Infraestructura se ha visto sometida a una legislación con una antigüedad superior a 30 años. Precisamente el proyecto iniciado —ya lo dije— tiende a analizar las deficiencias a que se ve sometida la actuación de la gerencia y a proponer aquellas soluciones que permitan una mejor gestión del patrimonio inmobiliario de Defensa.

Respecto a la actuación de los diversos gestores del organismo autónomo, en términos generales, ha sido satisfactoria, habiéndose enajenado 900 propiedades de un total de 1.400. En la actualidad, se hallan en un avanzado estado las gestiones para la enajenación de otro importante grupo de propiedades.

Las actividades realizadas por la gerencia durante el año 1997 muestran que el organismo autónomo ha continuado su actividad sin verse afectada por el establecimiento del futuro proyecto que se acuerde y que ahora está en trámite de iniciación y estudio. En este sentido se espera que, al final del ejercicio, se hayan suscrito más de 20 convenios con las instituciones públicas, de los cuales ya di cuenta a SS. SS. con anterioridad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señor presidente, gracias, señor secretario de Estado.

Mi grupo, cuando este verano tuvo conocimiento de la noticia de haber encargado el informe sobre el que acaba de hacer exposición, presentó una solicitud de comparecencia del Gobierno porque teníamos algunos interrogantes, algunas preguntas que hacer sobre la naturaleza, el alcance y el contenido de ese informe y, sobre todo, de ese encargo. Los antecedentes en que se envolvía nuestra preocupación venían motivados en fechas muy anteriores. Basta remontarse a junio de 1996, cuando el presidente del Gobierno, señor Aznar, en unas extensas declaraciones, hizo algunas alusiones explícitas, rotundas y claras, en el marco de la defensa que hizo sobre la política de privatizaciones, a la necesidad de ordenar, dentro del Patrimonio del Estado, concretamente el patrimonio inmobiliario de Defensa, y proceder a la obtención de recursos derivados de una mejor gestión y enajenación de dicho patrimonio de Defensa.

Posteriormente o en las mismas fechas, tuvo entrada en el registro la iniciativa del Grupo Popular, iniciativa que aunque ha transcurrido más de un año sigue en el congelador, en relación con aspectos, algunos que ya están en vigor, referidos, por ejemplo, a la posibilidad de que los beneficios obtenidos como consecuencia de estas enajenaciones pudieran revertir en la compra de material de armamento, que ya se aprobó en la Ley de acompañamiento del año 1997 y, por tanto, no tiene sentido su permanencia en esa proposición de ley. Luego, había otra reflexión o sugerencia relacionada con la posibilidad de levantar la prohibición de cesiones gratuitas. Hoy se nos dice aquí que el Grupo Popular sigue manteniendo esa posición; la propo-

sición de ley sigue en el congelador. En cualquier caso, nos interesa intentar aclarar, en medio de esta confusión, cuál era la posición del Gobierno en relación con este informe y por qué se ha solicitado el mismo.

De la lectura de la publicación en los términos que se hacía, nos producía cierta confusión, que hoy ha desvelado el secretario de Estado, pero comprenderá que, al ser hoy la primera comparecencia sobre este tema y tener conocimiento solamente del titular exacto de cuál el anuncio que se hizo, elaboración de un informe —leo textualmente— sobre las diversas alternativas aplicables para llevar a cabo la enajenación a título oneroso de los bienes inmuebles que en la actualidad gestiona la gerencia, la alusión explícita a diversas alternativas aplicables y la alusión, explícita también, a los bienes que en la actualidad gestiona la gerencia, podría dar a entender, sin mayores explicaciones ulteriores, que podría haber estado el Ministerio de Defensa pensando en una alternativa diferente a la de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa que actualmente, no se sabía si en el futuro, iba a gestionar este patrimonio. Con el ánimo de aclarar las cosas hicimos la solicitud de comparecencia.

Hoy ha aclarado que no se trata de una privatización en la gestión, que no se trata de desaparición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que sigue manteniendo el mismo espíritu. Ha hecho una disquisición, sobre la que luego entraré puesto que me parece que conviene alguna aclaración posterior, en relación con la diferenciación entre lo que es la titularidad y el control de la gestión, que ha afirmado va a permanecer en manos públicas, por decirlo de alguna manera, en el Ministerio de Defensa, y lo que son las alternativas de organizaciones técnicas de gestión que, de alguna forma, entiende el Ministerio de Defensa que en el ámbito mercantil pudieran ofrecerse para obtener mayores recursos; éso no lo ha dicho, pero da la impresión de que todo el estudio va orientado a propiciar nuevas técnicas de organización o alternativas en las técnicas de organización que permitan una mayor rentabilidad del patrimonio existente; permitir una mayor rentabilidad a mi grupo no le escandaliza, evidentemente: si se tienen unos recursos, se querrán rentabilizar lo más posible.

Distinta cosa son otros aspectos en los que han hecho hincapié algunos portavoces, y en los que yo también haré hincapié, en relación con algún determinado tipo de patrimonio de Defensa, que puede ser susceptible de no aplicarle exclusivamente estas técnicas de operaciones privatizadoras en el mercado libre.

Teníamos otra preocupación y era la urgencia con que el Gobierno hacía el encargo de este informe. Hoy también nos aclara que se trata, en definitiva, de tener previstas las reformas necesarias que pudieran entrar en vigor para el año próximo. En un principio, también nosotros pensamos, cuando hicieron este verano el encargo y le dieron carácter de urgente, que podrían estar preparando, a la vista de la naturaleza de dicho informe, alguna reforma en relación con la Gerencia de Infraestructura de la Defensa que se pudiera acompañar al hilo de la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Cuando hemos hecho un examen, evidentemente somero porque llevamos muy pocos días desde que conocimos el proyecto, tanto del pro-

yecto de ley de presupuestos como del proyecto de ley de acompañamiento, en ninguno de los dos vemos que aparezca reforma alguna de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Sí hay una gerencia de estructura nueva que se crea en el ámbito del Ministerio de Interior; pero en el ámbito de Defensa no aparece ninguna alusión a la Gerencia de Infraestructura, lo cual, de alguna manera, nos hace pensar que la urgencia que el Gobierno tenía no la ha solucionado haciendo reformas para el proyecto de presupuestos y proyecto de ley de acompañamiento, sino para una etapa posterior, en su caso, ya que, según nos acaba de decir, el informe no estará hasta el 1.º de diciembre. Todas éstas son, diríamos, las cuestiones que están detrás de la solicitud de comparecencia.

En cuanto al contenido del informe, usted ha hecho referencia fundamentalmente a esa necesaria distinción entre lo que debe ser la gestión, el control y la titularidad de la gestión, que afirma va a seguir manteniéndose en la Gerencia de Infraestructura y en el Ministerio de Defensa y, por otra parte, la incorporación de técnicas mercantiles que pudieran agilizar o mejorar, en definitiva, la obtención de recursos a la hora de realizar estas enajenaciones. A nosotros nos parece aceptable esa diferencia, es decir, no hacemos objeciones de fondo a esa distinción. Nos hubiese parecido inaceptable, como no sabíamos cuál era la posición del Gobierno —ésa era una de las razones fundamentales de la comparecencia— que detrás de ese encargo hubiese la idea de privatización de la gestión, y usted ha aclarado que no se trata de eso. Esperemos que por la vía de los métodos alternativos, de alguna forma no vaya encubierta una privatización de facto; eso solamente lo veremos cuando las actuaciones posteriores que haga el Gobierno en relación con este tema vayan demostrando en qué ámbito se encuentra la gestión y el control de la misma.

Están claras, y nosotros queríamos hacer hincapié en este asunto, dos cosas: una, seguir manteniendo en el ámbito de las responsabilidades del Estado y del Ministerio de Defensa la gestión y el control de la misma, a través de la Gerencia de Infraestructura; y segunda, transparencia en todo el proceso, puesto que se trata de bienes públicos, de bienes del Estado, y el Parlamento, los grupos parlamentarios tienen derecho a conocer de manera exhaustiva cómo se va realizando ese proceso, cómo se va realizando esa gestión, cuáles son los métodos alternativos de gestión o que se van incorporando a la gestión para una mayor rentabilidad de los recursos. En ese sentido, ya le adelanto que mi grupo, desde este momento, le solicita que, una vez que ese informe esté en poder del Gobierno y sea conocido por el Gobierno, lo remita a los grupos parlamentarios para que en posteriores sesiones podamos debatir y conocer su contenido y sus alternativas.

Finalmente, en relación con algunos contenidos a que usted se ha referido, me imagino que el informe —no sé si hace referencia a ello o no— será una de las preocupaciones que el Gobierno tenía, aunque indudablemente el Gobierno, sin necesidad de haberle solicitado este informe, debe tener un inventario de cuál es la situación actual del patrimonio de Defensa y las distintas categorías de grupos que se pueden considerar dentro de este patrimonio. Por

una parte, lo que puede estar enmarcado en aquellas operaciones que en el ámbito de la enajenación, en el ámbito mercantil, tengan, si se quiere, un contenido más claro donde los recursos que se puedan obtener a partir de esas operaciones puedan ser más sustanciosos para el Ministerio de Defensa y no tengan detrás ninguna implicación de otra naturaleza, tengan algunas hipotecas de reversión solicitada por antiguos propietarios o propiedades que tengan alguna titularidad o consideración de bien histórico o cultural, etcétera. Quiero decir que hay distintas categorías. Como decía anteriormente el portavoz del Grupo Mixto, las propiedades que tengan esta consideración de bien histórico o cultural, que no se pueden someter a la misma consideración de bienes enajenables y privatizables, del mismo carácter que los anteriores, o también aquellos otros que, sin ser una cosa ni otra, en convenios con los ayuntamientos, éstos también se puedan beneficiar de manera notable con la recuperación de este patrimonio y puedan adecuar la obtención de sus recursos para bienes de interés social o para suelo público destinado a viviendas protegidas o a equipamientos urbanos. En ese sentido ya se han hecho diversas consideraciones en distintos debates en relación con esta posibilidad para los ayuntamientos, sobre todo en unos momentos que se ha reconocido por parte de todos los grupos que, como consecuencia del Decreto-ley sobre medidas de liberalización del suelo, por el cual los ayuntamientos vieron disminuidas las aportaciones de suelo en un 33 por ciento al rebajarse la cesión de aprovechamiento del 15 al 10 por ciento en suelo urbanizable y eliminarse en cualquier cesión determinados supuestos en caso de suelo urbano, a través de esta vía también se podía compensar a los ayuntamientos (en algún momento así se planteó ante la Federación Española de Municipios y Provincias) mediante algunos convenios en los cuales, obteniendo Defensa alguna satisfacción a la enajenación o a la entrega de estas propiedades, fundamentalmente los ayuntamientos vieran compensada la merma de suelo obtenible y de recursos como consecuencia de las medidas relacionadas con la liberalización del suelo, a través de unas negociaciones y que los ayuntamientos pudieran compensar estas deficiencias o carencias.

Por tanto, al no haber similitud en el patrimonio de Defensa no permite un tratamiento homogéneo, si a eso añadimos la posibilidad de cesiones gratuitas para esos supuestos —o ya veremos si para otros supuestos también—, la proposición del Grupo Parlamentario Popular hacía referencia a aquellas situaciones en las que deje de existir interés económico cierto, lo cual no deja de ser un concepto un tanto indeterminado y aleatorio. En cualquier caso, hay un paquete de bienes que pueden ser susceptibles de una cesión gratuita, los que pueden ser susceptibles de una cesión de carácter muy favorable para los ayuntamientos, aquellos que tienen un carácter más claro de privatización de mercado y aquellos últimos que, por su consideración de valor histórico o porque tienen alguna solicitud de reversión de antiguos propietarios, existen algunas dificultades desde el punto de vista jurídico. Todo esto necesita una evaluación y supongo que el informe que se ha encar-

gado también entrará en la evaluación de esto supuestos en la cuantificación y tasación.

Dado el interés que ello tiene, tanto por tratarse de bienes públicos como por las posibilidades del Ministerio de Defensa para obtener ingresos como consecuencia de todas estas enajenaciones, el Grupo Socialista está enormemente interesado en hacer un seguimiento exhaustivo de este proceso y, una vez más, solicita que, realizado el informe, lo remita a esta Cámara para tener un conocimiento más detallada del mismo y, posteriormente seguir manteniendo iniciativas al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Una de las cuestiones que más preocupa al Bloque Nacionalista Galego es explicar racionalmente por qué acontecen ciertos fenómenos o por qué se da determinado tipo de alternativas. En primer lugar, sólo era inexplicable una situación como la que describí en relación con una ciudad como Ferrol recurriendo a una explicación como la que intentamos dar, porque si no sería un auténtico disparate, y quiero decir al señor secretario de Estado que no hay un sólo grupo político, por lo menos a nivel institucional, en una ciudad como Ferrol, que no tenga reclamado cuanto yo le he dicho y el Ministerio de Defensa hace oídos sordos no ahora, sino durante muchos años. En segundo lugar, esas joyas arquitectónicas de valor histórico-artístico están abandonadas, porque las sacan a pública subasta y no consiguen venderlas, pero ustedes prefieren no darlas gratuitamente poniendo condiciones de usufructo, transfiriendo o no la titularidad.

Digo todo esto porque ustedes plantean la solución de que se realice una gestión privada por parte de un organismo de carácter público; añadir ahora una gestión comercial de todos esos bienes públicos, yo creo que no es más ni menos que un camino de opacidad muchísimo mayor, jugar con unos bienes de titularidad pública sin que la interlocución democrática y el diálogo sea posible. Si hasta este momento, dialogando con el Ministerio de Defensa, no fue posible sacar ni siquiera aquello que era normal desde el punto de vista de la sensibilidad histórica y artística, ya me dirá qué ocurre si ahora se ocupan de ello unos gestores como intermediarios entre la sociedad civil o la sociedad no militar y el Ministerio de Defensa. Creo que este modelo ustedes lo copian de la Inglaterra de Margaret Thatcher y no sé si los resultados van a ser tan suculentos como en Inglaterra. Considero que si hay una injusticia generalizada en el Estado español en el tratamiento de estos bienes de Defensa, derivados de una ley y de una oposición, solamente se puede explicar si se considera que el Ministerio de Defensa es un tema tabú y, aparte, también está el Ministerio de Economía y Hacienda y una ley de patrimonio público que deja todo muy clarito, no habría necesidad de nada de esto. Si ahora ustedes le añaden una privatización de tal calibre, yo creo que estamos profundizando en el terreno de la desigualdad, de la insensibilidad

respecto de las demandas colectivas y muchas veces por una cuestión totalmente mezquina, porque el dinero que puede sacar el Ministerio de Defensa de algunos bienes inmuebles de valor artístico va a ser nulo. Vuelvo a repetir, me atrevo a asegurar que a no ser que ustedes lo regalen privadamente, no van a conseguir vender ni los monasterios ni los castillos. Este argumento lo entiende todo el mundo, lo entiende el Partido Popular, el gobierno municipal de Ferrol y toda la sociedad que está harta de ver el abandono del Ministerio de Defensa sobre esa ciudad y, al mismo tiempo, cómo no es capaz de tener un pequeño detalle que compense de tanto abandono.

Quiero expresar mi preocupación porque creo que vamos camino de mayor desastre en nombre de un negocio que, por lo que se ve, no sólo va a ser para las Fuerzas Armadas, sino también para algunos grupos de carácter privado que podrán especular mucho mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor secretario de Estado, yo entiendo que la adjudicación a Arthur Andersen para que haga un informe sobre la enajenación de instalaciones, los bienes, el valor de la desafectación, etcétera, sencillamente es la historia de un fracaso. Desde el punto de vista de una fuerza política como Izquierda Unida, que defiende lo público, que defiende el Estado como parte de la gestión pública, entendemos que privatizar parte de lo que debería hacer el Estado, es un fracaso; esto desde el punto de vista de la defensa de lo público. Por tanto, la Administración debería saber qué patrimonio tiene, qué bienes desafectados pueden ser susceptibles de ser entregados de forma gratuita o con precio simbólico a los ayuntamientos en función de que en su día fueron cedidos de forma gratuita al Estado. Eso lo debía conocer el Estado y la Administración; por tanto, ese gasto innecesario, esa cesión a una empresa privada, entendemos que nada tiene que ver con lo que debe ser intentar que la cosa pública sea defendida y gestionada por los propios gestores de la cosa pública y no de la privada. Finalmente, quiero decir que estaría bueno que la gestión también la llevara la propia empresa; dejar que una empresa privada gestionara la propia cesión o la propia venta de estas instalaciones ya no sería un fracaso, sino casi una traición al propio Estado.

El tema de fondo, y espero que así se plantee en la nueva ley de infraestructuras, es que aquellos terrenos que fueron cedidos en su día de forma gratuita al Ministerio de la Guerra por parte de los ayuntamientos reviertan también gratuitamente o con un precio simbólico; es decir, que no se especule con esa cesión que se hizo en su día por parte de los ayuntamientos al Ministerio de la Guerra. Por tanto, con la idea ética de no hacer negocio con ello, se podría resolver lo que es una reivindicación de todos los municipalistas: que en la mayoría de los ayuntamientos del Estado hay enclaves ya desafectados en el centro de las ciudades, que la mayoría de esos enclaves fueron cedidos de forma gratuita y que, transcurrido el tiempo, al ser desafectados

para defensa, revierten gratuitamente o con un precio simbólico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor secretario de Estado por esta comparecencia, especialmente por la claridad con la que ha hecho la exposición. Creo que si algún grupo ha tenido algún tipo de duda con respecto a la comparecencia, ésta habrá quedado absolutamente despejada, ya que en pocas ocasiones se puede hablar de una transparencia como aquella con la que se ha manifestado el secretario de Estado, quien ha dejado absolutamente claros los datos. Creo que ahora difícilmente se puede seguir mareando la perdiz. Por lo menos mi intervención va a ser muy corta, muy concreta, porque sólo voy a reiterar una serie de datos que ha manifestado el señor secretario de Estado.

Respecto a aquello que parece una nube que está permanentemente sobre este Gobierno, sobre el Ministerio de Defensa y sobre los distintos departamentos, las famosas privatizaciones de gestión, el secretario de Estado ha dejado absolutamente claro que las privatizaciones no van a existir bajo ningún concepto. El secretario de Estado ha dejado muy claro que la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa seguirá gestionando y siendo la titular de los casos que se están acometiendo. Los propios criterios de selección de las empresas han dejado claro que el interés del Ministerio de Defensa no es otro que optimizar los recursos, cosa que de alguna manera hay que hacer, precisamente para potenciar económicamente este Ministerio de Defensa si queremos llegar a esa modernización de las Fuerzas Armadas, tanto en infraestructura como en personal, y difícilmente se pueden hacer valoraciones de otro calibre. Creo que las distintas intervenciones de los portavoces se han centrado más en el primer punto del orden del día que en este segundo. Creo que este segundo punto ha quedado tan absolutamente claro con la intervención del secretario de Estado que no ha quedado ningún resquicio a la crítica o la duda.

Sí he de manifestar —porque las fechas no engañan— que la campaña en Galicia empieza a partir de las doce de la noche de hoy, con lo cual hay algún tipo de manifestaciones que se centran en lo que es la próxima campaña electoral que se va a iniciar, cosa que no viene al caso en esta Comisión de Defensa, puesto que en distintas ocasiones se ha reiterado la fatalidad, entre comillas, del Ministerio de Defensa con respecto a ciertas zonas de Galicia, con lo cual dejemos el tema cerrado. Tampoco me parece justo que alguien se atribuya la posibilidad de tener el oráculo de Delfos a la hora de vaticinar los fracasos o éxitos que se puedan tener desde el propio Ministerio de Defensa. Quiero dejar absolutamente claro que el Grupo Popular apoya las gestiones que se están haciendo por parte del Ministerio de Defensa y la optimización de esos recursos no solamente a través de la propia gestión institucional o, en este caso, estatal, sino de recurrir a otras opiniones. Se ha visto claramente que es bueno que haya varias opiniones, y

en este caso especializadas, para poder llegar a esa optimización y, sencillamente, le damos la enhorabuena al secretario de Estado por la explicación manifestada en relación con esta segunda comparecencia del orden del día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): De la intervención del señor Moya me he quedado con la manifestación de que le embarga una preocupación: que quizá no ha quedado definido —y creo que he sido bastante claro y en eso le agradezco la intervención del Partido Popular— cómo será, al final, el informe que nos den los señores que han ganado el concurso sobre orientación de gestión. Para nosotros lo más importante es ser eficientes; ser eficientes como Gobierno, ser eficientes como administradores. Ése es el criterio, independientemente de si es cosa pública, es Estado o no. Creo que es muy importante tener en la cabeza ese concepto. Es decir, ¿qué es lo que nosotros vamos a utilizar para rentabilizar los bienes de Defensa, aquellos que tengan la facultad de financiar a la defensa, entendida además como un bien, e insisto en que nadie cuenta con ella como un bien social. Los bienes que nosotros no utilizaremos para financiar esa defensa serán aquellos que tengan una utilidad social, una utilidad que pase por encima del interés de defensa, que no tengan un interés económico o que, aunque lo tengan, si tienen otro interés de tipo cultural o social, podamos dárselo a través de esa ley que el Partido Popular ha traído a la Cámara.

Por tanto, el primer punto es que la gestión privada de los bienes no tiene nada que ver con el ámbito jurídico. Es decir, que el ámbito jurídico puede ser administrativo o mercantil. Nosotros estamos hablando de una gestión mercantil de las cosas y la gestión mercantil no tiene por qué ser privada y todavía hay algunas empresas públicas, que todo el mundo las conoce, que tienen la connotación mercantil. Nosotros estamos buscando el equilibrio entre el Derecho administrativo, desde el punto de vista de lo que sea Derecho administrativo, es decir, todo el proceso que está cubierto por la Ley de 1984, y, a través de eso, tratar de buscar los mecanismos jurídicos establecidos en la ley para poder rentabilizar, repito, aquellos bienes que el Estado ha puesto en manos del Ministerio de Defensa para procurar parte de su financiación. La idea de que algunos bienes tienen otro tipo de interés: social, carencia de interés económico, cultural, todo eso ya está establecido, primero, por la fuerza de la propia realidad de las cosas y, segundo, por la declaración del Ministerio de Educación y Cultura como bien de interés cultural. Nosotros, vuelvo a decirlo, tenemos una especial sensibilidad con esas cosas. No tratamos de vender, como decía el diputado señor Rodríguez Sánchez, nada que pueda ser aplicado a unos determinados fines que sean mucho más sensatos desde el punto de vista político, como parece que él preconiza estos días, que la defensa. No tratamos de hacer eso sino de buscar el camino, vía la ley —tenemos presentada una proposición de ley— y la buena gestión de los recursos, para me-

jorar situaciones que han supuesto problemas a la hora de una gestión fluida de ese patrimonio, con todos esos aspectos.

Por tanto, en relación con la idea del inventario, tengo que decir que la Gerencia de Infraestructuras tiene un inventario de los bienes inmuebles de Defensa; inventario detallado en cuanto a qué tipo de bienes son, dónde están, qué valor podrían tener en el mercado y cuál es su situación jurídica. Y a través de eso nosotros tenemos que ir a un inventario de cuál es su situación mercantil. Su señoría se ha referido a que la proposición de ley está en el congelador. El diputado señor Fernández de Mesa ha dicho que está en la Mesa del Congreso de los Diputados. Lo que yo quiero decir es que ha habido un impulso, desde luego, desde el punto de vista del Gobierno y del Partido Popular, para que esa ley salga adelante. No he entendido muy bien qué significa el congelador; yo creo que es la Mesa del Congreso de los Diputados. Me alegro de que comparta que aquellos bienes que no tengan ese interés, al que usted se refería, tengan una rentabilidad. Es decir, nosotros estamos en el Gobierno para gestionar eficazmente —por lo menos, ése es el punto de vista de este secretario de Estado—, y así lo haremos, buscando la mayor eficacia desde el punto de vista del marco jurídico en el que nos movemos ahora y cambiando ese marco jurídico en el caso de que esa eficacia lo requiera, sin mengua de otros principios que también informan la política general del Gobierno.

En cuanto a la intervención del diputado señor Rodríguez Sánchez en el sentido de que Defensa hace oídos sordos a Ferrol, tengo que decir que, históricamente, me parece una de las declaraciones más injustas que he oído desde que soy secretario de Estado de Defensa. Ferrol ha sido históricamente uno de los asentamientos militares más importantes de España, donde España se ha dejado, por razones estratégicas, por razones de sentido histórico y por razones de sentido territorial, muchísima parte de su esfuerzo en defensa y lo sigue haciendo. Por cierto, en la gestión de infraestructura de unos determinados bienes de Ferrol —algunos de ellos salen a pública subasta y la gente los compra, como ha ocurrido hace poco—, sin mengua de que haya bienes de interés cultural y que haya esos acuerdos que permita la ley que en estos momentos queremos sacar adelante, creo que Ferrol no es precisamente —y así me consta porque me lo han manifestado en ocasiones el alcalde y muchos de los concejales de su ayuntamiento— una ciudad de España que pueda quejarse del tratamiento que ha recibido. Probablemente el diputado, sí; pero yo creo que Ferrol, como pueblo, sinceramente no puede quejarse. Le recomiendo que haga un breve análisis histórico para ver cuál es la inversión que Defensa ha hecho en Ferrol durante los últimos años, sin remontarnos a Carlos III, que fue el que empezó a invertir en Ferrol, creo que es importante porque de allí vienen estas situaciones de ahora.

Respecto a la afirmación del señor Meyer, yo entiendo por qué lo dice. Es decir, es la historia de un fracaso porque tengo la impresión de que el señor Meyer va más a que sea una cosa de Estado que a que sea eficiente. Lo que nosotros queremos es hacer, desde el Estado, una gestión eficiente. Si para eso necesitamos entrar en los ámbitos del

Derecho privado, sin que signifique una privatización —porque insisto en que no debe confundirse lo que es el Derecho privado con lo que es una privatización—, buscaremos la eficiencia desde el punto de vista de la gestión administrativa y política por las vías que la ley nos permita, sean esas vías el derecho público administrativo o el Derecho privado. Por tanto, no prejuzguemos ahora cuáles van a ser los resultados del estudio que están preparando los señores a los que les hemos adjudicado ese asesoramiento sobre cómo hacer una gestión mejor, con los recursos y con las trabas que tenemos, tanto desde el punto de vista jurídico como técnico y económico-financiero. Cuando veamos lo que estos señores nos dicen, con la clarísima idea de que tendrá que seguir habiendo los cauces administrativos y los cauces de las entidades de Derecho privado que en su caso se decidan establecer, veremos si realmente al final somos eficaces o no, no si somos Estado o no. Creo que ésa es una discusión ya pasada y que en estos momentos el movimiento político que apoya al Partido Popular, desde luego, no va por ahí.

Al señor González Pérez le debo agradecer las palabras de aliento que recibo de él. Creo que efectivamente en esta situación, con la limpieza con la que nosotros hemos expuesto aquí este asunto, no estamos huyendo de la crítica, no estamos huyendo de las ideas, no estamos huyendo de las consideraciones que perfeccionen este proyecto que tiene el Gobierno, pero tampoco estamos huyendo de nuestras responsabilidades por una contemporización con ideas que realmente no obedecen a lo que sea la eficiencia en la gestión, desde el punto de vista de las responsabilidades que adquiere un Gobierno en su gestión:

PREGUNTA:

— **DEL SEÑOR MEYER PLEITE (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE MEDIDAS PARA EXTREMAR LOS CONTROLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES, ASÍ COMO INVESTIGACIÓN PARA DEPURAR RESPONSABILIDADES POR EL FALLO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA BASE MILITAR DE ARACA (VITORIA), EL DÍA 5 DE MAYO DE 1997. (Número de expediente 181/000741.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas. En primer lugar, la que figura en el orden del día con el número 3, presentada por el señor Meyer Pleite, sobre medidas para extremar los controles en los establecimientos militares, así como investigación para depurar responsabilidades por el fallo en el sistema de seguridad de la base militar de Araca (Vitoria), el día 5 de mayo de 1997.

Señor Meyer, tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, efectivamente, nos alarmó ese día la falta de permeabilidad de esta instalación militar, que fue susceptible de un atentado

terrorista. Lógicamente es una preocupación de todos. Estoy convencido de que el propio ministro de Defensa es el primer preocupado porque las instalaciones militares en general tengan la seguridad oportuna, y especialmente las enclavadas en el País Vasco. Todos somos objetivos de los terroristas; todos. Es indudable que una instalación militar está entre los objetivos de la banda criminal —se ha visto que el último atentado de Granada estaba dirigido a un establecimiento militar— y no cabe duda de que la vigilancia del perímetro de las instalaciones militares debería de tener una garantía doble que cualquier otra instalación civil. En ese sentido, cuando ocurre este atentado en la base militar de Araca hay una preocupación lógica en el conjunto de la sociedad y en Izquierda Unida, que queríamos que se sustanciara en una iniciativa parlamentaria para que por parte del Ministerio de Defensa se nos dieran garantías de que estas instalaciones en general, y especialmente las del País Vasco, tengan una mayor vigilancia en lo que es su perímetro. Las instalaciones militares tienen armamento y tienen explosivos, lo que indudablemente las convierte en un objetivo de esta banda criminal. Por tanto, todos y todas nos tendríamos que exigir la garantía suficiente de que no va a ser fácil el acceso de los terroristas a estas instalaciones, y éste fue el motivo de esta pregunta. En función de esta mala experiencia querríamos que por parte de la Administración, en concreto del Ministerio de Defensa, se nos comentara qué ocurrió, qué responsabilidades hay y qué sistemas se han adoptado para que en el futuro no pueda volver a ocurrir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): El atentado de la base militar de Araca fue debido a un fallo humano en el control de acceso de personal y vehículos. Teniendo en cuenta esta experiencia, en los establecimientos militares de alto riesgo se han adoptado medidas excepcionales de seguridad que prevengan aún más la comisión de agresiones y atentados. La eficacia de esas medidas depende, por una parte, de la plena concienciación del personal encargado de velar por la seguridad, y un eficiente desarrollo del trabajo es absolutamente imprescindible para elevar los márgenes de esa seguridad, tanto individual como colectiva. Esa tarea de concienciación está siendo reforzada en dichos acuartelamientos. En este sentido, y sin poder profundizar sobre la especificidad de las medidas adoptadas en las unidades militares por ser su publicidad la causa primera de su ineficacia, sí puedo informar a S. S. que se lucha especialmente contra la eliminación de las rutinas que acaban con la meticulosidad necesaria en los correspondientes controles. Por otra parte, desde los mandos regionales, dentro de sus competencias, se procede actualmente a dictar normas complementarias al respecto, que serán incluidas inmediatamente en los planes de seguridad de que disponen todas las bases, acuartelamientos y establecimientos militares. Como ha recordado S. S. al principio de su intervención, el atentado último que se pretendía perpetrar iba a ejecutarse en Granada; no es in-

frecuente que las instalaciones militares sufran atentados en otros lugares de España y no solamente en el País Vasco. A partir de la experiencia de Araca, lo que se ha hecho es prevenir. Es evidente que el riesgo objetivo es mayor por inmediatez al País Vasco, pero no es tan evidente que la lejanía de esa zona suponga una carencia de riesgo. Por tanto, se aplicarán estas medidas que estoy citando en todas las bases militares. En esta línea, se ha difundido desde el cuartel general del Ejército de Tierra, particularmente para este ejército, una nota informativa en la que se exponían una serie de medidas relativas a la seguridad en la protección de las instalaciones, a fin de incrementar la corrección y la eficacia de las guardias de seguridad. En julio de 1997 se han remitido a todos los mandos regionales unos criterios generales para la ejecución de la seguridad en las bases, acuartelamientos y establecimientos militares, con el objetivo de proporcionar a los componentes de este ejército un conjunto de medidas encaminadas a regular su intervención en una serie de supuestos que pueden afectar a la seguridad de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares.

En cuanto a las medidas disciplinarias oportunas sobre el personal responsable del fallo de seguridad de la base, comunico a S. S. que se realizó la investigación oportuna descubriendo las responsabilidades y se tomaron las medidas disciplinarias correspondientes. La investigación se terminó el 6 de mayo de 1997.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE ENTABLAR CONTACTOS CON LA GENERALIDAD VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL TORO (CASTELLÓN) PARA TRATAR DEL FUTURO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRANSMISIONES NÚMERO 6, DECLARADAS SIN INTERÉS MILITAR. (Número de expediente 181/000825.)**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE GARANTÍAS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRANSMISIONES NÚMERO 6, SITO EN LA LOCALIDAD DE EL TORO (CASTELLÓN), HASTA QUE SE DECIDA SU USO FUTURO DE CARÁCTER CIVIL. (Número de expediente 181/000826.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4, pregunta del señor Peralta Ortega, del Grupo Mixto, sobre previsiones acerca de entablar contactos con la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de El Toro (Castellón) para tratar del futuro de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6, declaradas sin interés militar.

Tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si les parece oportuno al señor presidente y al compareciente, podríamos unificar

las dos preguntas, la número 4 y la número 5, en una misma intervención, puesto que hacen referencia al mismo tema.

El señor **PRESIDENTE**: Ningún problema. Ha sido un fallo de la presidencia que ya lo tenía pensado, pero al estar en otra hoja no me he dado cuenta. Adelante con las dos preguntas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias.

Señor secretario de Defensa, muchas gracias por su presencia. A finales del año pasado, 1996, el general jefe de la región militar se dirige al alcalde del Ayuntamiento de El Toro y le comunica que, en virtud del desarrollo del Plan Norte, las instalaciones ubicadas en el término municipal de ese ayuntamiento, en concreto el Centro de Transmisiones número 6, que pertenecía al Regimiento de Transmisiones Estratégicas número 22, quedaría disuelto a mediados del presente año 1997. A la vista de esta comunicación y de la oferta de una entrevista que hizo el propio general jefe, y que fue aceptada por el alcalde, donde se le proporcionó la información oportuna, este alcalde dirigió un escrito al Ministerio de Defensa, en enero de este año, planteándole la situación del municipio, un pequeño municipio del interior de la provincia de Castellón, en zona de alta montaña, en concreto el centro de transmisiones que se encuentra a quince kilómetros del casco urbano del municipio, a más de 1.500 metros de altura. En ese escrito el alcalde planteaba al Ministerio de Defensa una serie de opciones futuras en relación con las instalaciones de ese centro de transmisiones que pasaría a ser no utilizado por parte del ejército. Esa carta que remitió el alcalde al Ministerio de Defensa y a algunas autoridades militares le respondió el general jefe de la región militar diciéndole que el tema era competencia de las instancias centrales del ministerio y, en efecto, el propio director general del ministerio se dirigió al alcalde en el mes de abril contestándole que las instalaciones habían sido declaradas sin interés militar, que por el organismo competente se estaban haciendo los estudios sobre el futuro de esa propiedad y que se mantendría puntualmente informado al ayuntamiento. Desde entonces hasta ahora el ayuntamiento no ha sabido nada del tema, a pesar de que, como es obvio y le consta al ministerio, tiene un interés importante en esas instalaciones que podrían tener una incidencia notable en la vida económica y en la vida cotidiana de los ciudadanos de este municipio. Últimamente, a través de los medios de comunicación han aparecido distintas informaciones acerca de lo que podría ser ese centro. Se ha hablado incluso de un posible convenio entre el Ministerio de Defensa y la Generalitat Valenciana para destinar ese centro a vigilancia forestal. Le hablo de informaciones que han aparecido en medios de comunicación.

Quisiéramos saber cuáles son las previsiones que tiene el Ministerio de Defensa en relación con esas instalaciones en concreto, si el futuro de las mismas va a ser discutido con el Ayuntamiento de El Toro, no sólo por ser directamente afectado al tratarse de su municipio sino porque incluso podría tener derechos legales. En su día, según la in-

formación de que dispongo, se trataba de propiedades municipales que fueron expropiadas al ayuntamiento. Nos gustaría saber si también se han adoptado las medidas oportunas para que en tanto se decide ese futuro uso civil, de un tipo o de otro, las instalaciones que allí existen no sean objeto de ningún tipo de perjuicio que vendría en detrimento de un patrimonio público.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): El Centro de Transmisiones de Vértice Salada, sito en El Toro (Castellón), tiene una superficie de 284.545 metros, se incluye dentro de esta propiedad la pista de acceso a la misma y cuenta con una serie de instalaciones necesarias para el funcionamiento del mismo y el servicio del personal allí destinado. De acuerdo con las previsiones del Plan Norte, este centro va a dejar de ser necesario para la defensa, pero no ha sido desafectado todavía. El Ayuntamiento de El Toro ha solicitado la cesión de dichas instalaciones. Asimismo, la Generalidad Valenciana, al tener allí ubicada la red de comunicaciones para emergencias, ha interesado seguir disponiendo de suministro eléctrico en este lugar; ha interesado, además, la cesión de la titularidad de la línea de media tensión y de la estación transformadora. Este departamento se ha puesto ya en contacto con la Generalidad Valenciana; no ha contactado todavía con el Ayuntamiento de El Toro, pero está previsto que pueda ocurrir este hecho en próximas fechas. Las conversaciones se están manteniendo a nivel de representantes de la Consejería de la Presidencia y la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, sin que hasta el momento se haya llegado a la firma de ningún documento. En cualquier caso, toda negociación sobre el futuro del centro de transmisiones requiere la previa, como le dije, desafectación, declaración de alienabilidad y la puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa del bien en cuestión, para que por dicho organismo se negocie con los interesados el destino de las instalaciones, de acuerdo con lo establecido en la tantas veces hoy mencionada Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación del organismo autónomo Gerencia de Infraestructura. Dado que la citada propiedad está afectada a la defensa nacional, este departamento continuará manteniendo dichas instalaciones en tanto no se produzca su desafectación y, una vez producido este hecho, seguirá con su custodia hasta su entrega a los nuevos propietarios, en caso de que se llegue a algún acuerdo sobre el futuro uso de las mismas.

Hasta este momento es lo que puedo informar a S. S. de la situación de dicho centro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En relación con el contenido de su intervención quisiera hacer algunas manifestaciones. En primer lugar, es obvio el interés de todos por que las instalaciones se conserven en el mejor estado posible. Nos consta que ya ha sido retirada parte de esas

instalaciones, que podríamos considerar lógico, pero que en la medida en que se piense en su destino futuro a uso civil, algunas de ellas a lo mejor no valía la pena llevárselas de allí, sino dejarlas donde están, por ejemplo, según me cuentan, alguna sala de proyecciones que existía y que no tiene demasiado sentido trasladarla de allí en la medida que se piense en un uso civil como consecuencia del no interés, con independencia de que la formalidad de la desafectación no se haya producido todavía. En todo caso, insisto, sí que parece claro que hay un interés de todos, por supuesto también del ministerio, en que aquellas instalaciones se conserven en el mejor estado posible.

En segundo lugar, ha reconocido usted que ha tomado ya contacto con la Generalitat Valenciana pero no con el ayuntamiento. Yo le rogaría y le urgiría a que se tome contacto con el ayuntamiento. Sin perjuicio de que la Generalitat Valenciana es la instancia autonómica competente y representativa de todos los valencianos, parece claro que el ayuntamiento es el representante más inmediato de los ciudadanos más directamente afectados y que sin lugar a dudas tiene intereses obvios en este tema. Por tanto, oyendo al ayuntamiento junto con la Generalitat, seguramente se pueda encontrar el uso más adecuado y más beneficioso para todos de esas instalaciones. Desde luego, estoy seguro de que el Ministerio de Defensa, que ha estado en el municipio de El Toro, que lo conoce y que lógicamente lo ha disfrutado y convivido con el ayuntamiento, tendrá la lógica correspondencia con un pequeño municipio cuya vida económica y cuyas actividades pueden verse notablemente afectadas por el destino futuro que se dé a esas instalaciones.

En tercer lugar, quisiera decir al secretario de Estado de Defensa que repasen los expedientes de constitución en su día del centro de transmisiones, porque posiblemente no se trata sólo de intereses del Ayuntamiento de El Toro, sino de derechos que tengan que ser objeto de respeto con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, señor secretario de Estado, creo que cuanto antes se lleve a la práctica esa idea que usted ha expuesto de conectar con el Ayuntamiento de El Toro, sin lugar a dudas repercutirá en un futuro mejor para esas instalaciones y para el conjunto de los ciudadanos más directamente afectados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Nosotros también tenemos interés, y lo hemos reiterado a lo largo de toda la mañana, en que los bienes desafectados de Defensa pasen en el mejor estado posible a sus siguientes detentadores, máxime si esos detentadores son los ayuntamientos o representan el interés general. Como es natural, hacemos todo lo posible y, en esa línea, con esfuerzo que incluso pueda o deba afectar a otros fines más inmediatos de la Defensa, por esa vinculación espiritual que nos une con los bienes y con las zonas de España donde hemos estado viviendo durante largos años, tratamos de que las cosas queden de la mejor manera posible, sin olvidar cuáles son nuestras obligaciones primeras.

En cuanto al contacto con el Ayuntamiento de El Toro, urgiré en el ministerio para que tenga lugar a la mayor brevedad posible, porque estoy completamente de acuerdo con S. S. En cuanto a las titularidades que pueda tener el Ayuntamiento de El Toro o cualquier otro ayuntamiento o corporación pública sobre los bienes que en estos momentos están afectados a Defensa, sepa S. S. que nosotros repasamos a fondo siempre —no en determinadas ocasiones sino siempre— cuál es el título por el que los bienes fueron afectados a Defensa. Siendo extremadamente respetuosos con ese título, cómo no, luego procedemos a dar la condición jurídica que pueda tener el bien, pero en todos los casos. No solamente lo hacemos nosotros sino que, además, lógica y legítimamente, lo hacen también los ayuntamientos. Es decir, es una labor conjunta en la que estamos trabajando diariamente.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto terminamos la primera parte del orden del día. Agradecemos al señor secretario su presencia aquí y la contestación a las preguntas.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA (MENÉNDEZ MENÉNDEZ) PARA EXPLICAR EL EMPLEO DEL TIEMPO DE OCIO EN LOS CUARTELES. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/000723.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda parte del orden del día. Hay una primera comparecencia del jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra para explicar el empleo del tiempo de ocio en los cuarteles. Por acuerdo de la Mesa de la Comisión va a comparecer el subsecretario de Defensa, a quien damos la bienvenida.

El señor subsecretario, don Adolfo Menéndez, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Buenos días, señorías. Es como siempre un placer comparecer ante ustedes, en este caso para explicar brevemente lo que se está haciendo en relación con el tiempo de ocio de los soldados en los cuarteles.

En el pasado mes de agosto ya hubo oportunidad de contestar a una pregunta sobre este tema formulada por el diputado don Antonio Gutiérrez Molina, del Grupo Parlamentario Popular, con una valoración del Ministerio de Defensa sobre la comisión creada para buscar la mejor forma de ocupación del tiempo libre. Aunque yo vaya a hablar básicamente del Ejército de Tierra, porque era precisamente el jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra quien tenía prevista la comparecencia, lo que voy a decir es absolutamente homogéneo y aplicable a los tres ejércitos porque el procedimiento que estamos siguiendo es también homogéneo.

La principal actividad en los acuartelamientos, como es lógico, es el adiestramiento y la instrucción, y de lo que se trata es de encontrar ocupación para aquellas horas no lectivas o no dedicadas al adiestramiento y la instrucción.

Quedan esas horas libres y, en este momento, una minoría de los soldados permanece en los acuartelamientos; digo minoría porque se va reduciendo su número fundamentalmente con motivo de dos factores. Por un lado, la no obligatoriedad de permanencia en los acuartelamientos en los tiempos libres y, por otro lado, por la progresiva regionalización, consecuencia de la OPLA, que hace que estén más cerca de sus casas y al terminar las horas de trabajo salgan de los acuartelamientos. Desde hace muchos años hay una preocupación en los ejércitos por este recreo del soldado. Había un conocido servicio, el servicio del recreo educativo del soldado, nombre evocador de otros momentos literarios, y actualmente lo que hay es un plan de calidad de vida de la tropa, establecido por el Gobierno anterior, del año 1995, que estamos poniendo en práctica, desarrollando e impulsando. La finalidad de este plan es, por un lado, contribuir a integrar y combinar las actividades relacionadas con la calidad de vida, tratando de evitar el aburrimiento, dicho sea en términos muy generales, y, por otra parte, minimizar algunos riesgos como el consumo de alcohol, de droga, etcétera, es decir, actividades no saludables en términos generales. Al mismo tiempo, se trata de mantener la moral de la propia tropa integrándose entre ellos, con las unidades, con el entorno sociocultural, etcétera.

Para el control de esas actividades contempladas en el plan, existe un coordinador en todas las bases y acuartelamientos, que junto con un grupo de soldados monitores se encargan de programar e impulsar todas las actividades. Fundamentalmente hay dos grupos de actividades, de formación y de entretenimiento. Entre las actividades de formación, que tienen gran proyección para la futura inserción laboral de los propios soldados cuando terminen el cumplimiento de su servicio militar o bien para los soldados profesionales, hay cursos de formación profesional, preparación para el ingreso en la escala básica de la Guardia Civil, para la Academia general básica, formación ocupacional presencial y a distancia, subvencionada esta última por el Inem y por la Fundación Laboral de la Construcción, así como cursos de formación permanente para adultos. A título de mero ejemplo, durante el año 1996, en el Ejército de Tierra disfrutaron de estas actividades 26.000 soldados, como ya tuve ocasión de exponer en una anterior comparecencia específicamente sobre el tema de formación. Por poner un ejemplo nada más, es importante hacer constar que se comprueba la eficacia de este tipo de actividades. Tenemos una especialmente significativa en este momento en relación con el ingreso en la escala básica de la Guardia Civil. En la convocatoria del año 1996 se empezaron a impartir estos cursos e ingresaron 92 militares de tropa y marinería profesional; en el año siguiente ingresaron 254 y esperamos que este año ingresen 429, es decir han ingresado ya porque estos días han terminado las pruebas y tengo el dato. Por tanto, hay una comprobación de éxito del esfuerzo desarrollado. Por otro lado están las actividades de entretenimiento que tienen tres núcleos. El cultural: turismo cultural, excursiones, bibliotecas, actividades artísticas, certámenes, cursos ocupacionales, etcétera; actividades puramente deportivas con todas las insta-

laciones que hay en los acuartelamientos: fútbol, baloncesto, polideportivos, frontón, gimnasio, etcétera; y por último, las que podríamos llamar puramente recreativas: cafeterías, salas de juego, vídeo, televisión, etcétera.

Resulta conveniente destacar que la participación en todas estas actividades dentro del plan es voluntaria y que el grado de participación es muy variable, dependiendo de los acuartelamientos, porque está en consonancia con el número de soldados de la unidad, el número de soldados que pernoctan fuera o no, el clima de la zona, la distancia de la unidad a otros centros de distracción ciudadana, etcétera. También es preocupación nuestra —y a eso dedicamos el esfuerzo— la calidad y la variedad de las ofertas que se hagan. En 1996, se emplearon 156 millones de pesetas en este plan de calidad de vida, y en este año 270 millones de pesetas. Las diferentes actuaciones se hacen con los tres ejércitos en coordinación con el Ministerio de Defensa. Además, estamos trabajando para reorientar esas actividades, que en el futuro sufrirán cuando el conjunto de la tropa sea profesional, lo cual supondrá una mayor disponibilidad de espacios, por un lado, y, por otro, que la vida de ocio la hagan más fuera de los acuartelamientos. Habrá que reorientar estas actividades con la idea de mantenerlas y potenciarlas en los posible.

Un instrumento muy importante, en relación con estas actividades (les invito a SS. SS. a que acudan a alguna de las instalaciones y vean cómo están organizadas, porque creo que están funcionando bien; yo la última visita que he hecho ha sido al mando de transmisiones de El Pardo, en Madrid), son las oficinas de información al soldado, que se crearon en 1994 y que estamos potenciando. Queremos incluirlas ahora en la red de centros de información juvenil del Instituto de la Juventud —estamos trabajando en ello— para conectarlo todavía mucho más con la sociedad. En estas oficinas hay información relativa al servicio militar (derechos, obligaciones, reclamaciones, etcétera), a posibilidades de trabajo en la vida civil, pensando en los profesionales que ya existen, y a la participación en actividades de ocio. También queremos conectar con otras redes similares de carácter autonómico o de carácter local, según las circunstancias, porque nosotros, como SS. SS. conocen bien, tenemos un despliegue en todo el territorio nacional y hay distintas situaciones. Procuramos, utilizando términos militares, adaptarnos al terreno. Éstas serían, expuesto muy grosso modo, las actuaciones que se están llevando a cabo.

A modo de conclusión, quisiera señalar que con la iniciativa de este plan, que creemos que es bueno, lo que estamos haciendo es ponerlo en práctica y potenciarlo, teniendo en cuenta la futura plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Quiero agradecer la rápida comparecencia del subsecretario en esta Comi-

sión para explicar un tema como el del empleo del ocio en los cuarteles, que no sólo ha suscitado el interés de nuestro grupo. De ahí la pregunta del Grupo Popular a la que hacía mención el señor subsecretario (que presenté primero en Comisión y que se me contestó por escrito) sino también, como he tenido ocasión de ver, las preguntas del resto de los grupos parlamentarios.

Señor subsecretario, me alegro de su comparecencia, porque ha completado —y perdone que hable en un tono personal— las inquietudes y el objeto de la pregunta que le hice en su día para conocer la valoración del Ministerio de Defensa sobre la comisión que se creó para buscar la forma de ocupar mejor el tiempo libre en los cuarteles. Digo esto porque en la comparecencia de hoy ha despejado y ha completado, si se me permite el término, los extremos que en su respuesta escrita tuve ocasión de leer hace poco. Efectivamente, está el plan de calidad de vida de tropa y de marinería, así como los programas socioculturales a que S. S. ha hecho mención, pero fundamentalmente los que cualitativa y cuantitativamente ha señalado hoy, como son los programas de educación.

En la última sesión plenaria, otro diputado del Grupo Popular también solicitó conocer la valoración del Ministerio sobre el programa de educación permanente de adultos, de la formación profesional no escolarizada, de la formación profesional ocupacional, así como el curso preparatorio de acceso a la escala básica de cabos de la Guardia Civil y el curso —que supongo que se habrá iniciado en septiembre— de promoción interna a la escala básica de los ejércitos que, como ha señalado, ha demostrado el ritmo creciente, primero, de participación, y, segundo, el índice creciente de éxito.

Le animo, señor subsecretario, para que, tal como ha señalado hoy, y como también lo hizo en la respuesta que tuve el honor de recibir, extienda y amplíe todas las actividades del Ministerio de Defensa para estar en contacto con los diferentes organismos de carácter nacional y autonómico. En mi circunscripción —Melilla— sería bien acogido porque la ciudad está en muy buena disposición para entablar este tipo de convenio. Estos contactos, habida cuenta de la especial distribución zonal y el papel que Melilla va a tener en el plan de profesionalización, serían bien acogidos por las autoridades de la ciudad. Puedo adelantar que estarían en muy buena disposición para mantener estos contactos, a tenor de lo que señala, tanto en su comparecencia, como en la respuesta.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, tal como ha manifestado el señor subsecretario sobre el aumento de los presupuestos con relación a 1996 y 1997, nos gustaría que se siguiera profundizando. No cabe la menor duda de que, como ha demostrado el señor subsecretario, esta buena incardinación de la Oficina de Información del Soldado con las oficinas de coordinación de información juvenil también trataría de incardinar todavía más este tipo de actividades con las que se realizan en otras oficinas del resto de la sociedad, para conseguir esa valoración favorable, que ha señalado el señor subsecretario y que yo comparto, en el sentido de que, aunque el programa de regionalización estuviera poco tiempo en los cuarteles, no ha-

ríamos ningún tipo de connotación aleatoria de todo el dinero. Dentro de las disponibilidades presupuestarias que se señalan, sería poco para poder paliar objetos indeseados de población de soldados en ciudades de ámbito castrense, como la nuestra, pero se podrían solucionar con la utilización favorable y óptima de este plan de ocupación del tiempo libre en los cuarteles.

Reafirmando, una vez más, señor subsecretario, el agradecimiento personal y de grupo que le manifiesto por la comparecencia y por las respuestas que hemos tenido ocasión de recibir, sólo me queda agradecerle la prontitud de las mismas y felicitarle por su actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque en su momento no había pedido la palabra el Grupo Socialista, querría intervenir el señor Caballero Serrano, que tiene la palabra.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Doy las gracias al señor subsecretario por su información, que corresponde a la pregunta parlamentaria que formulé por escrito en su momento. En aquella ocasión, ya me referí a los desagradables acontecimientos que se produjeron en relación con la muerte del cabo Samuel Ferrer, en principio por el presunto responsable señor Miravete. Hacía referencia también a unas apariciones en prensa relativas a la intención del Ministerio de Defensa de endurecer el régimen disciplinario del servicio militar. Reflexionaba en aquella pregunta y lo hago también en esta ocasión diciendo que quizá los desagradables acontecimientos que se producen, como la muerte del cabo Ferrer, y otros de esta índole, no sólo se pueden prevenir con un endurecimiento, que a lo mejor también es necesario, sino que tienen mucho que ver con la utilización del ocio del que disponen los jóvenes soldados en los acuartelamientos. En ese sentido, instaba al Ministerio a buscar otras fórmulas que permitan que este ocio se emplee en otros temas relacionados más con la calidad de vida y, fundamentalmente, con la no utilización de alcohol y otras drogas.

Su explicación viene a atender mi demanda, pero querría instarle, teniendo en cuenta todas las aclaraciones que ha hecho, a incrementar las dotaciones presupuestarias y de materiales, para el entretenimiento y el ocio, ese ocio que llamamos de calidad de vida de los jóvenes soldados. También quiero instarle a que por parte del Ministerio de Defensa se utilicen el resto de organizaciones sociales. Me estoy refiriendo a todo el movimiento asociativo juvenil que tiene una buena oferta de actividades formativas y de ocio, y también a los ayuntamientos y concejalías de juventud de los municipios donde se encuentran enclavados los acuartelamientos, ya que puede ser un buen recurso para favorecer las actividades socioculturales.

Mi experiencia en el ámbito de las actividades juveniles demuestra que es muy difícil que desde la sociedad civil, o desde lo que es el movimiento asociativo, se puedan ofrecer esas actividades y tengan repercusión. Por tanto, les instamos a que, en la medida de lo posible, se colabore y se coordine fundamentalmente con este movimiento asociativo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señor Gutiérrez Molina, muchas gracias por sus palabras. En cualquier caso, agradezco también el impulso de que sigamos en este camino, en el que evidentemente hay un grado de consenso importante. Contesto también al señor Caballero juntando las dos cuestiones, que casi es la misma.

Uno de los compromisos que el Gobierno asumió —no como consecuencia del accidente del sargento Miravete, que ha sido una casualidad, sino que el Gobierno tenía ya elaborado su texto antes de que se produjera el mismo— fue endurecer el régimen, desde el punto de vista disciplinario, en relación con el alcohol; compromiso que se ha cumplido con la aprobación el pasado viernes, creo recordar ahora, de la nueva ley disciplinaria que esta Cámara conocerá dentro de poco y que SS. SS. pueden contribuir a mejorar con su trabajo.

En cualquier caso, es obvio que nosotros no pensamos que ésa sea, y compartimos con S. S. la opinión, la única solución. Lo que pasa es que sí es una solución importante para dejar claro el régimen jurídico, dejar claro los responsables, dejar claro que se puede perder la carrera, como ocurre con la nueva ley, por estos incidentes, y, sobre todo, dejar claro que, con independencia de la posible inserción social que está en la cancelación de las sanciones militares, quede constancia —sin atacar el tema de la inserción— en las hojas de servicio de que hay incidentes de este tipo cuando hay un riesgo.

La calidad de vida va mucho más allá que el tema del alcohol, pero el ocio, como es bien sabido, es la madre de todos los vicios y hay, por tanto, que combatirlo y en eso coincidimos plenamente y cualquier idea nos viene muy bien.

Queremos incardinarnos en el resto de los trabajos y de las organizaciones administrativas, tanto estatales como autonómicas o municipales, para desarrollar esas actividades y creo que, aunque la situación es muy diferente en cada sitio, no hay, sino todo lo contrario, unas excelentes relaciones en casi todos los municipios. Muchas veces lo que ocurre es que las iniciativas que se toman en acuartelamientos concretos no son llamativas o no ven la luz pública, pero todos los días se hacen muchas cosas que dependen muchas veces también de las personas, del modo de entendimiento, etcétera, y que nosotros, desde luego, queremos impulsar.

Por último, coincido con SS. SS., en ambos casos, en que hay que dedicar todo el presupuesto que se pueda a estas materias, que son muy importantes, y aprovecho la ocasión para decir que, para poder dedicarlo, es necesario tenerlo. Agradezco, por tanto, el impulso que SS. SS., en la tramitación correspondiente de los presupuestos, puedan dar para incrementar los presupuestos del Ministerio de Defensa, que no siempre se dedican a comprar armamento, aunque eso sea lo más visible; hay otras muchas actividades que desarrolla el Ministerio, como pueden ser éstas, que tienen una importancia vital y que sin recursos presupuestarios no se pueden acometer.

En definitiva, asumimos sus propuestas y les aseguramos que vamos a continuar en este empeño, en la medida de nuestras disponibilidades.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR MEYER PLEITE (GRUPO IU-IC), SOBRE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES ESPAÑOLES DE LA BASE AERONAVAL DE ROTA (CÁDIZ), QUE EJERCEN SUS SERVICIOS EN EL COMEDOR CAMP MITCHELL, POR TRABAJADORES NORTEAMERICANOS. (Número de expediente 181/000697.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 7 del orden del día: Pregunta del señor Meyer Pleite, sobre sustitución de trabajadores españoles de la base aeronaval de Rota (Cádiz), que ejercen sus servicios en el comedor Camp Mitchell, por trabajadores norteamericanos.

Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor subsecretario, como usted conoce bien, hay una preocupación en Rota en relación con el destino de los 1.519 trabajadores y trabajadoras españoles que están en las instalaciones norteamericanas haciendo todo tipo de servicios. Hay una preocupación porque parece que es intención de la Administración norteamericana sustituir parte de los trabajadores españoles por personal norteamericano o por subcontratas.

Esto dio lugar a que en el Ayuntamiento de Rota se realizara una manifestación multitudinaria, que el comité de empresa hiciera acciones de protesta en la entrada de la base y nosotros mismos hayamos presentado, como Izquierda Unida, una proposición no de ley instando al Gobierno en relación con la protección del futuro de estos trabajadores, para que mientras estén los norteamericanos en la Base de Rota —como es público y notorio, Izquierda Unida está en contra de esa presencia—, por lo menos, no les salga gratis su presencia; hay que tener en cuenta, además, que, por acuerdo bilateral, el Ayuntamiento de Rota no recibe nada, absolutamente ninguna compensación.

Sin entrar en las cuestiones del acuerdo bilateral y que, en su día, también exigiremos compensaciones para el entorno de Rota, para el entorno de la provincia de Cádiz, que verdaderamente tiene una servidumbre importante a través de esta instalación militar, nosotros entendíamos que el anuncio, solamente el anuncio de esta sustitución de trabajadores españoles en este comedor por norteamericanos podía ser el comienzo de unos movimientos por parte de la Administración norteamericana que, desde nuestro punto de vista, son inaceptables. Ya se han comunicado, fuera de este problema del comedor, 24 despidos de trabajadores españoles. Parece que el Ministerio de Defensa acepta estos despidos y nos gustaría, sin perjuicio de que, más adelante, en estas iniciativas podamos sustanciar el debate de fondo —cuál es la suerte, en general, de los trabajadores y trabajadoras españoles de la base—, que se nos informara sobre este anuncio de sustitución, que no sabe-

mos si se ha sustanciado o no, de trabajadores españoles por trabajadores norteamericanos en este comedor de Camp Mitchell. Parece ser que una delegación del ayuntamiento de Rota tiene anunciada su visita al Congreso de los Diputados para tener una entrevista con los portavoces de defensa. Espero que en esta visita podamos dar tranquilidad a los trabajadores y a los representantes municipales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): No sólo conozco perfectamente la situación, sino que fui el primero, en el mes de julio, antes de ninguna manifestación ni otra circunstancia, a iniciativa del diputado señor Ibáñez, en recibir al alcalde y al comité de empresa y en diseñar una estrategia para acometer el problema. Esa manifestación, donde todas las fuerzas políticas locales participaron, nos da fuerza porque supone que todos estamos en principio de acuerdo en esa línea.

Voy a exponer los datos que tenemos en este momento de cómo está la situación, haciendo previamente alguna precisión. Como S. S. conoce bien, el régimen jurídico por el que se rigen los trabajadores de Rota está fundado, en primer lugar, en el acuerdo del año 1988, que no sólo afectaba a Rota, sino también a Zaragoza y a Torrejón. Aunque sé que la posición de S. S. y de su grupo es que las bases americanas no deben existir, no puedo dejar de señalar una cierta contradicción en decir, por un lado, que deben dejar de existir y después pretender que existan y que nos garanticen todo. Tengo que manifestar que es contradicción dialéctica, en absoluto una crítica.

No es verdad que Rota no reciba ninguna compensación. No digo ya por vía de tratado porque, en definitiva, estos días había, como S. S. sabe, alguna actuación sindical prevista que se paralizó simplemente porque la VI Flota entraba; y, si no entraba la VI Flota, Rota perdía, naturalmente, una actividad económica que es muy importante y muy beneficiosa.

En el año 1991, el Gobierno socialista firmó un convenio parcial, para algunos aspectos, con los trabajadores de Rota, y se dictó una sentencia, en el año 1992, en el contexto de ese acuerdo de 1988, concretamente en el artículo 6 de ese anejo 8.º, que coloca al Ministerio de Defensa en medio, entre los trabajadores, por un lado, y el verdadero empleador, que son los americanos. En ella se obliga a negociar un convenio colectivo. Mucho antes de esta visita de julio, este Gobierno firmó con los representantes de los trabajadores en Rota ese convenio colectivo.

Por tanto, de entrada y mucho antes de este incidente, los trabajadores de Rota, gracias a la gestión de este Gobierno —si me permite S. S. que nos apuntemos un tanto—, ya tenían un convenio en el que en algunos temas no hubo acuerdo, pero un convenio global, que supone una protección mayor para incidentes como éste u otros que en el futuro se puedan producir.

En el convenio había un matiz nada más cuando lo fuimos a registrar en la Dirección General de Trabajo, que ya está resuelto también de acuerdo con los trabajadores, porque se concedían unas pagas de anticipo a los trabaja-

dores fijos y no a los eventuales, y eso consideraba Trabajo que vulneraba el principio de igualdad; ya se ha encontrado una nueva redacción que se va a registrar.

En relación con el incidente, efectivamente recibimos al alcalde, que ha solicitado también entrevista con el señor ministro de Defensa. A su vez, el ministro de Defensa el pasado día 30 también estuvo con la alcaldesa de Cádiz tratando este tema. Pusimos en marcha inmediatamente los mecanismos institucionales a través de la Dirección General de Política de Defensa, comité conjunto, etcétera. En este momento, la situación, muy brevemente, es la que expongo y el compromiso del Ministerio es seguir trabajando seriamente para conseguir las mejores condiciones posibles en esta tesitura, advirtiendo que, naturalmente, en el propio convenio de 1988 la decisión de la plantilla corresponde y compete a los americanos y lo que está ocurriendo en Rota está en un plan global, de todo el mundo; no obstante, ese convenio de 1988 establece unos mínimos, con unos porcentajes que no se pueden sobrepasar, de relación entre trabajadores americanos y españoles, en este caso locales, que naturalmente vamos a hacer que se respeten. Los propios trabajadores, en esa reunión que yo tuve en el mes de julio, me manifestaban que no se trataba tampoco de ir a la mayor inconscientemente, sino que en el caso de que tuviera que haber reducciones, que las hubiera en las mejores condiciones posibles; algunas de esas consecuencias ya se han producido.

Muy resumidamente diré que en el Camp Mitchell —que es el asunto que motiva la pregunta de S. S.— había prevista la desaparición, en principio, de 19 puestos de trabajo y hemos conseguido ya en este momento la recolocación de cinco en la propia actividad de la base naval USA. Por otra parte, había 13 suspensiones temporales de empleo, por nueve meses, de trabajadores destinados en la cafetería de la terminal aérea y hemos conseguido, de momento, que, en tanto duren las obras que motivaron la solicitud oficial de suspensión, estas personas desempeñen su trabajo provisionalmente en un comedor habilitado al efecto.

Hemos conseguido también que se paralicen los procesos de reducción en curso, que llevaban aproximadamente a un número de 81 bajas, con el fin de que los americanos estudien en profundidad y con detenimiento, puesto por puesto, si esa reducción es necesaria o no y en el contexto, por supuesto del convenio firmado en 1988 y del resto de la legislación aplicable.

Por otra parte, el día 19 de este mes terminó el plazo establecido por la actividad naval USA para la admisión de solicitudes en el programa de bajas incentivadas; es decir, aquellos que se quieren ir, pero con unas condiciones razonables, que era lo que los sindicatos querían, como me manifestaron en julio.

La sección USA ha comunicado a la española que han presentado solicitud de acogerse a este programa 94 trabajadores; por tanto, según una primera estimación efectuada por la oficina de recursos humanos de Rota, de los 105 puestos de trabajo que están en juego, 81 más 24 del Camp Mitchell, con las matizaciones que he hecho ahora podrían suprimirse 36, que se permutarían por trabajadores que

van a este sistema de bajas incentivadas. Queda ya, por tanto, reducido el número.

Seguimos en la negociación. Estamos en comunicación permanente con los trabajadores, con el ayuntamiento, así como con el resto de las fuerzas políticas para el apoyo necesario, y creemos que con sosiego, con tranquilidad y serenidad podremos resolver satisfactoriamente el problema. Cuando hablo de satisfactoriamente, digo con los criterios de sensatez que antes he expuesto. Quiero advertir que algunas de las manifestaciones que se han producido son perfectamente legítimas, pero diré que cuando a mí se me comunicó manifesté que sería mejor esperar a tener ya los datos concretos, que avancemos un poco más en la negociación, porque si no, naturalmente, las actitudes agresivas dificultan la negociación.

Comparto el criterio de S. S., que manifesté al alcalde y a los representantes sindicales en julio, en el sentido de que puede ocurrir que, efectivamente, los americanos, que son, como S. S. sabe, un amigo leal, eficaz y generoso, diría, de España en muchas circunstancias, y nosotros también un aliado serio y sólido, y generoso también en muchas circunstancias, pueden estar pensando en tocar varios temas, de los que éste sería uno más. Hay que ir poco a poco, seguir los caminos institucionales e ir peleando sobre el terreno.

Ésta es la situación en este momento. Naturalmente, el Ministerio tiene plena disponibilidad a asumir sus responsabilidades, repito, siempre que no entendamos por responsabilidades comprometerse a lo imposible, cosa que este Gobierno y, desde luego, este subsecretario no hace, porque me gusta tratar de cumplir mi palabra y, por tanto, no prometo lo que está fuera de mi mano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor subsecretario, lo que usted ve como una contradicción le voy a aclarar que no es tal. Izquierda Unida hace suyo el slogan de: Otan no, bases fuera. Lo seguimos haciendo. Pero lo que en estos momentos está en entredicho no es la suerte de la base, sino la de 1.519 trabajadores. Es decir, que nosotros no tendríamos ningún reparo, en el momento en que el Gobierno español —sea cual sea— decida el desmantelamiento de las bases norteamericanas, en empezar a discutir el futuro de esos trabajadores en relación con los compromisos contraídos. Pero éste no es el problema que nos ocupa. El problema es que estos trabajadores dependen de la Administración norteamericana; si ésta los pone en la calle, los pone en la calle. Es la Administración norteamericana la que decide, en última instancia, por acuerdo bilateral, el futuro de estos trabajadores. Esto, sencillamente, no nos parece que tenga que ver con el interés nacional; tiene que ver con el interés de Norteamérica, pero no con el interés del Estado español.

Lo que nosotros creemos es que a los norteamericanos no les puede salir gratis su presencia en España y que tengan una base aeronaval de primera magnitud en la entrada del Mediterráneo; no les puede salir gratis. No pueden, digamos, hacer de la presencia de los trabajadores en España

sencillamente una moneda de cambio para no sé qué. Creo que no es de recibo. Por tanto, como hay una servidumbre militar importante, el Gobierno debería garantizar que la suerte de estos trabajadores no la tenga en su mano los norteamericanos, sino que sea el Estado español el que, precisamente por ese interés nacional, haga prevalecer, el que defienda el interés de los puestos de trabajo, porque muchos de los 1.519 trabajadores llevan muchos años en ese puesto de trabajo. Desde luego, sería una indignidad que esos trabajadores fueran sustituidos por trabajadores norteamericanos.

Manteniendo nuestra posición de fondo, creemos que los pasos que se deben dar —y si se están dando, como usted dice, me parece muy bien— son que esos 1.519 puestos de trabajo no se pierdan y que esos trabajadores no sean sustituidos por personal norteamericano ni por contratos o subcontratas norteamericanas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): En ese objetivo último estamos absolutamente de acuerdo. Además, no hay posibilidad, de acuerdo con los pactos, de esa sustitución automática, porque está pactado y los pactos han de cumplirse; por tanto, tenemos la argumentación jurídica para potenciar esa posición ante los americanos.

Cosa distinta es que, admitiendo las legítimas diferencias políticas, y si negamos la mayor, no estoy de acuerdo con que a los americanos les esté saliendo gratis tener la base en Rota. España, gracias al impulso dado —que no creo que sea mérito de ningún Gobierno, sino de los últimos desde la transición—, ha conseguido colocarse en el lugar internacional que le corresponde. Eso supone una serie de compromisos recíprocos en los que España está y recibe de sus aliados también muchas compensaciones, algunas tangibles y otras intangibles, pero no por eso menos importantes.

Lo que está absolutamente claro, señoría, es que si no hubiera base en Rota, siendo el empleador el americano, no habría 1.519 trabajadores. Me parece de una obviedad que no admite dialéctica posible. Otra cosa es que en el convenio el Ministerio de Defensa, precisamente para defender los intereses de esos trabajadores y de España, cuando el Gobierno anterior, en el año 1988, pactó ese acuerdo en relación con las bases, esté colocado en el ínterim entre los trabajadores y su empleador que, como usted bien dice, son los americanos.

Hacemos todo lo que podemos, y creo que en eso estamos absolutamente de acuerdo. Quien decide la plantilla son los norteamericanos, porque son los que emplean, pero no la pueden decidir de cualquier manera; ese convenio está bien construido y hay una serie de procedimientos y una serie de comunicaciones que hay que cumplir. Cuando yo tuve la primera reunión en julio —porque es inevitable que la gente se inquiete y es lógico, porque afecta a sus vidas personales— les manifesté, en aquel momento, que tuviésemos un poco de tranquilidad, porque, evidentemente, los americanos no pueden hacer eso de cualquier manera,

tienen que hacerlo con arreglo a los procedimientos que hay establecidos en el convenio. En ese cauce institucional estamos metidos ahora.

Creo que entre todos estamos por el buen camino. Mantenemos, naturalmente, una discrepancia política en relación con la posición de las bases americanas en España. En todo caso, el compromiso del Ministerio de Defensa es, dentro de sus competencias, en el contexto del convenio, hacer todo lo posible para que el problema, si efectivamente los americanos quieren llegar a una reducción, se resuelva cumpliendo estrictamente el convenio, y mucho mejor si podemos hacerlo por encima del convenio, mejorando la situación de los que voluntariamente —se han apuntando más de los que estamos previstos— se quieran ir o buscando otras alternativas.

En todo caso, no me parece justo que se diga, en términos generales, sobre el Gobierno de España —cualquiera que sea—, que no se preocupa, porque ya he dicho que el Gobierno anterior firmó un convenio parcial en el año 1991 y fue luego incapaz de cumplir una sentencia del año 1992 que le obligaba a negociar, pero éste tiene ya un convenio colectivo, firmado en junio, que protege, naturalmente, a los trabajadores y que supone, para esta tesitura u otras —no se lo puedo exponer de memoria, porque no lo tengo en la cabeza—, una serie de soluciones; o sea, que no es que se produzca un vacío absoluto.

Creo que hay coherencia, creo que hay continuidad institucional, como la debe haber en materia de defensa y de política exterior, aunque circunstancialmente estemos hablando, y yo lo tengo muy en cuenta, de la vida de 1.500 personas, porque la zozobra afecta a todas. Repito una vez más que desde la sensatez y con el impulso de todos podremos solucionar de la mejor manera posible el conflicto, pero siempre —perdone, señoría, que me reitero— sin excesos que pueden dificultar una mejor solución; por supuesto, con el respeto más absoluto al legítimo ejercicio de sus derechos por parte de los ciudadanos, de las organizaciones sociales, sindicales, etcétera.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IU-IC), SOBRE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA TRAS LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, ESTIMATORIAS DEL RECURSO DEL TENIENTE CORONEL AUDITOR JOSÉ MARÍA LLORENTE. (Número de expediente 181/000806.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 8: Pregunta del señor Peralta Ortega, sobre actuaciones del Ministerio de Defensa, tras las resoluciones del Consejo General del Poder Judicial, estimatorias del recurso del teniente coronel auditor José María Llorente.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al subsecretario de Defensa por su presencia.

Conoce, sin lugar a dudas, el señor subsecretario que a primeros del pasado año 1996, el entonces juez militar de-

cano de Zaragoza, teniente coronel auditor José María Llorente, dirigió un escrito al jefe de Estado Mayor de la Región Militar Pirenaica Oriental, solicitándole que unos determinados militares que habían sido condenados por la comisión de novatadas fueran cambiados de destino, con la intención de que no pudieran tomar represalias contra los compañeros que les habían denunciado.

En respuesta a este requerimiento, la autoridad militar que lo recibió contestó, mediante un escrito, que rechazaba la petición que se había formulado y, literalmente, afirmaba que este mando no considera una necesidad del servicio la preservación del Estado de Derecho. No sólo se limita a contestar el escrito en estos términos, sino que, además, presenta una queja al jefe del Estado Mayor del Ejército, en la que le solicitaba que expedientara al juez por una supuesta falta de respeto a sus superiores jerárquicos, lo que dio lugar a que se impusiera una sanción por falta leve al teniente coronel al que hemos hecho referencia anteriormente. En buena lógica, no la que se ha utilizado hasta ahora, este teniente coronel se dirige al Consejo General del Poder Judicial y manifiesta que se siente perturbado en su independencia como consecuencia de esa sanción. El Consejo General del Poder Judicial, también en muy buena lógica, adopta una resolución, en la que deja sin efecto esa sanción y acuerda dirigirse al ministro de Defensa para plantearle lo que en su opinión, que yo comparto, era la gravedad de la afirmación que se contenía en aquel escrito del mando militar, que decía que no formaba parte de la necesidad del servicio la preservación del Estado de Derecho.

A nosotros nos parece que los hechos ponen de manifiesto graves disfunciones en el funcionamiento de determinados organismos, de determinadas autoridades del Ministerio de Defensa, por lo que nos gustaría saber qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del Ministerio de Defensa, una vez que se ha tenido cumplido conocimiento de cuál es la posición oficial de los órganos constitucionales del Estado en relación con esas actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señor Peralta, respondo su pregunta, distinguiendo las actuaciones concretas en relación con el incidente singular y otras —también debe ser una fatal casualidad, como la del otro incidente del sargento Miravete— que estaban ya previstas por este Gobierno y han sido aplaudidas por el Consejo General del Poder Judicial en el informe que ha emitido sobre la ley disciplinaria, en la que introducimos algunos cambios en esta dirección, de los que S. S. tendrá conocimiento cuando venga el texto a la Cámara.

En primer lugar, yo creo que el incidente no manifiesta alteraciones muy sustanciales en algunos mecanismos institucionales, como le voy a referir a continuación, y como, por otra parte, el propio ministro, el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, que han comparecido también en relación con este incidente, y yo mismo, en otra comparecencia, hemos explicado. Quiero decir que de dos líneas

hemos tenido ya cuatro comparecencias, perfectamente legítimas, pero que, a lo mejor, en ese aspecto, no dan para tanto.

Hay un proceso en sí mismo, el incidente, que, por supuesto, ni que decir tiene que comparto con S. S. que es absolutamente inaceptable, porque una cosa mecánica, inmediata, que yo hice cuando tuve conocimiento del incidente es dar la instrucción de que, por favor, no hagamos literatura y nos dediquemos a hacer lo que tenemos que hacer, porque aquí hay quizás un exceso de celo; pero el asunto es muy importante, porque las Fuerzas Armadas tienen un plus de obligaciones por encima de los demás, que es lo que hace que sea tan grato, porque lo cumplen, trabajar con ellos.

El propio afectado y el Consejo General del Poder Judicial no han estimado que hubiera actividad delictiva, porque, si no, inmediatamente se habría pasado al Ministerio fiscal, etcétera, y lo envían al Ministerio. En cuanto recibimos en el Ministerio la comunicación del Consejo General del Poder Judicial (antes de conocer nosotros el incidente el propio capitán general amonestó verbalmente al coronel, que pidió entonces disculpas), pedimos a la Asesoría Jurídica que nos determine si hay falta grave o falta leve. La Asesoría Jurídica entiende que pudiera concurrir una falta leve o grave, según diferentes tipologías en el informe —está a disposición de S. S. si desea conocerlo—, pero con el problema de que, cuando llega a nosotros la comunicación del Consejo General del Poder Judicial, ya ha transcurrido casi un año desde el incidente, con lo cual el plazo de prescripción, seis o dos meses, según la falta sea grave o leve, se ha producido. Optamos por el mecanismo jurídico que tenemos, que es la amonestación, no ya como la anterior, un poco más inmediata, sino la amonestación formal.

Por otro lado, aquí se plantea, como usted dice y puede tener razón (por lo menos en la suspicacia, que es legítima, y más en quien tiene que controlar al Gobierno), la independencia de la jurisdicción militar. Hay mucho tópico, como S. S. conoce bien, en relación con ella, y la jurisdicción militar es exactamente igual que la jurisdicción ordinaria, y debe de ser exactamente igual de independiente.

Le voy a exponer, en términos generales, lo concreto que ha hecho el Gobierno en esta dirección para mejorar algún punto dudoso como éste, y el planteamiento general que tenemos y que, en el tiempo oportuno, conocerán las Cámaras, cuando los textos estén terminados.

Respecto al jurídico militar que ejerce funciones jurisdiccionales, hay dos aspectos: el control de la disciplina jurisdiccional en el ejercicio de su función (Consejo General del Poder Judicial, etcétera) y la disciplina militar, en el sentido de que son militares (por ejemplo, el arresto al no llevar el botón bien colocado, etcétera), pero no puede ser que la disciplina militar perjudique la independencia de los jueces. Por ello, este Gobierno, aprovechando el camino de la ley disciplinaria, introduce una modificación para enviar todas esas cuestiones, primero, a los órganos jurisdiccionales militares (Tribunal Central, etcétera, según la jerarquía y demás), y de ahí a la Sala Quinta del Tribunal Supremo y al Consejo General del Poder Judicial. Solución:

que el Consejo General del Poder Judicial aplaude el dictamen que emite sobre el proyecto de ley, que recibirá esta Cámara dentro de poco. Desde luego, a este subsecretario, que es jurista, no se le ocurriría jamás decir a un juez lo que tiene que hacer, sino que haya claridad pública, porque la mujer de César no sólo debe ser honrada, sino parecerlo. Con la reforma y con la aceptación del Consejo General del Poder Judicial, eso queda resuelto, y digo que esto estaba también tramitado anteriormente, aunque el incidente se haya producido después.

Por otro lado, y en ese mismo contexto, para que no haya duda alguna, hay otras dos reformas en las que estamos trabajando: una puramente instrumental; hay que reorganizar, adaptándola al Plan norte la planta de la jurisdicción militar, y ya ha aprobado el Gobierno para su remisión al Consejo General del Poder Judicial ese nuevo anteproyecto de ley que no tiene mayor cuestión que la organización material. Pero otro texto muy importante que tenemos en avanzado proceso de elaboración y que esperamos traer pronto a esta Cámara, aunque hay que hacer las cosas con sosiego, es la adaptación al Código Penal de 1995, en donde le expongo nada más una línea de filosofía, porque todavía estamos trabajando en la redacción de cada precepto.

Queremos que la jurisdicción militar, defendiendo, como yo defenderé siempre, la necesidad de su existencia y su buen funcionamiento —y ahora le contaré un dato—, a pesar de los desconocimientos o de las interpretaciones erróneas que a veces se hacen, tiene que quedar para lo que estrictamente es su misión. Por tanto, estamos haciendo un Código Penal subsidiario plenamente del Código Penal de 1995, en el que el Partido Popular que apoya al Gobierno manifestó, en su conjunto, algunas reticencias. Con independencia de esto, vamos a adaptarnos de forma que no repitamos la parte general, por supuesto remitiéndonos a lo que se dice en el Código Penal general, con alguna matización necesaria. Tampoco vamos a realizar una enumeración de todos los delitos, sino de los estrictamente militares y siempre subsidiariamente en relación con el Código Penal.

Me he referido a una anécdota porque en el debate sobre el Libro Blanco de la justicia, y respecto a algunos aspectos, he leído en algún medio de comunicación una referencia a que determinados órganos jurisdiccionales militares son propuestos por el Ministerio de Defensa y que eso podía tachar la independencia. No voy a entrar en un debate sobre el tema de la justicia, porque no me corresponde y no está en mis competencias, pero no es un problema militar. En los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas hay algunos magistrados en cuyo nombramiento también hay alguna intervención administrativa.

Por consiguiente, esto es lo que ha hecho el Ministerio. Le hubiese gustado poder instruir el expediente disciplinario porque nos parece que el tema no es baladí; no pudimos jurídicamente. Hicimos la amonestación y dimos la instrucción de que —repito— no se haga literatura. Pero le voy a decir otra cosa, con toda sinceridad, aunque no conozco al coronel —hoy general— afectado ni los datos

concretos del incidente. Me perdonará que me exprese en mi lengua materna, por lo que pueda ocurrir, pero en Asturias diríamos: tampoco *ye* para ponerse así. Son dos líneas en las que ha habido un exceso —naturalmente del coronel— absolutamente inadmisibles, pero el problema no pasa de ahí. Ha habido cuatro intervenciones parlamentarias y habrá las que SS. SS. estimen oportuno, naturalmente, y tanto los datos como el informe de la Asesoría Jurídica y la ley disciplinaria los tienen a su disposición con absoluta transparencia. En definitiva, señorita, coincidimos, creo, absolutamente en el fondo y desearíamos que con esto quedara zanjado el incidente en cuanto a la forma, porque creo que está suficientemente aclarado, sin perjuicio, naturalmente, de la opinión de su señoría. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta, muy brevemente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No tenía conocimiento de esas iniciativas a las que ha hecho referencia el señor subsecretario, pero no me extraña, se lo digo sinceramente. El problema no es tanto que hubiera un coronel —hoy general— que se dirigiese a un juez militar para decirle lo que dice usted acerca de que la preservación del Estado de Derecho forma parte de las obligaciones militares. El problema es que, además, piensa que el juez le ha faltado al respeto y se dirige al superior. Y el problema adquiere realmente gravedad cuando ese superior le da la razón e impone una sanción. El problema no es tanto del coronel, que también. El problema es que, por encima de él, hay quien dice que un mando militar puede pensar que un juez está subordinado a él y puede plantear una sanción.

Yo estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho respecto a la independencia de la jurisdicción militar. Aquí hay un ejemplo concreto de un juez que cree en ella y que actúa con arreglo a los mecanismos legales, pero hay otros miembros de las Fuerzas Armadas que no parecen tener esa creencia, incluso de alto rango, y que se permiten imponer sanciones. Ésa es la gravedad de los hechos. Porque yo sí que creo, efectivamente, como usted dice, que la jurisdicción militar tiene su espacio, su papel y su independencia. El problema grave es cuando dentro del propio Ministerio hay quien no es coherente con eso. Eso es lo que se ha constatado en este hecho concreto, con independencia de la literatura de ese entonces coronel, hoy, como usted ha dicho, general, que incluso ha sido condecorado. Recientemente la prensa hacía referencia a condecoraciones.

El resumen es que se produce un incidente que usted constata que no es baladí, en el que —insisto— lo grave no es tanto en el coronel cuanto que en el propio Ministerio de Defensa se asumen las posiciones de ese coronel, y ese incidente se salda con que el resultado final es: ninguna actuación concreta y ascensos e incluso condecoraciones. Sinceramente, yo acepto que ésa no es la posición oficial del Ministerio de Defensa, usted lo ha expresado hoy aquí y, por tanto, lo doy por bueno, pero tendrá que reconocer que, tal y como se han desarrollado los acontecimientos, no es la imagen que se transmite. Se ha producido una in-

cidencia, un supuesto concreto de alterar y afectar la independencia de la jurisdicción, en este caso militar, y eso es un hecho grave que el propio Ministerio de Defensa y el ejército tienen interés en que no se produzca en ningún caso y que las actuaciones que se han sucedido no parecen que den fe de esa gravedad y de esa opinión judicial del Ministerio de Defensa.

Yo deseo que las reformas legislativas que ustedes han puesto en marcha corrijan esta situación, pero, sin lugar a dudas, tal y como se han desarrollado los acontecimientos, da la impresión de que no basta sólo con reformas legislativas, porque posiblemente ya existían antes y, sin embargo, había organismos y autoridades militares que no parecían tener claro eso de la independencia del Poder Judicial. Bueno sería que se tomaran también todas las medidas adecuadas para que no se vuelvan a reproducir este tipo de acontecimientos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Las reformas no existían antes; las reformas las hace este Gobierno para bien o para mal. Eso es obvio.

Usted dice verdad, y yo, en lo que se refiere a la posición del Ministerio, naturalmente que estoy de acuerdo. Pero no dice toda la verdad o no pone todos los datos en su contexto cronológico, etcétera, y da la sensación de que es lo que no es. Ya he dicho que, como militares, están sujetos a la disciplina y lo que puede haber habido en el capitán general es una interpretación de que la forma en que se dirigió a él no era la correcta desde ese punto de vista. A partir de ahí, funciona perfectamente la institución: se produce la sanción, el recurso, la estimación del recurso, la intervención del Consejo General del Poder Judicial y las consecuencias correspondientes. Consecuencias, en lo que se refiere al Ministerio, que no han podido ir más allá, desde el punto de vista jurídico, en la medida en que llegaron en un plazo, cuando se pronuncia el Consejo General del Poder Judicial, que no nos permitía hacer otra cosa. Hicimos lo que jurídicamente se podía, que era la amonestación y dar las instrucciones para que no se haga literatura. Por tanto, extender de ahí la conclusión de que los militares no creen en la independencia del Poder Judicial, me parece, como mínimo, respetable pero excesivo.

Usted ha mezclado dos cuestiones que ya se han mencionado varias veces y a las que respondieron otros órganos. Me refiero a la condecoración y al ascenso. En primer lugar, la condecoración no es tal, porque se trata de la integración en la Orden de San Hermenegildo, que es una medalla a la constancia y que se concede con datos reglados, eso sí, con buena conducta. Lo que ocurre es que cuando se hace la solicitud y se concede, todavía el Ministerio no tenía conocimiento de ninguna de estas circunstancias. Por tanto, no ha condecorado a alguien que supiera que tenía un problema. En segundo lugar, aparte del incidente, e incluso si hubiera sanción grave, una cosa es que se sancione, desde el punto de vista disciplinario militar, y otra

cosa es que una equivocación de esta naturaleza, no digo que no importante —y he dicho que no conozco al afectado—, institucionalmente es importante, tenga que convertir al afectado en un mártir que pierda la carrera, etcétera. Me parece que es una consecuencia excesiva.

En definitiva, señoría, creo que estamos absolutamente de acuerdo, discrepando en el énfasis. Estoy seguro que las reformas que se van a proponer —que S. S. podrá estudiar y mejorar en la redacción del texto de la ley disciplinaria— disiparán, no ya el problema, que creo que de fondo no existe, sino la duda sobre la independencia, si es que alguien la tiene, de la jurisdicción militar.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE POSIBLE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA REVISTA «MANDO». (Número de expediente 181/000809.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 9 del orden del día. Pregunta del señor Peralta sobre la posible actuación del Ministerio de Defensa en relación con el contenido de la revista *Mando*.

Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El señor subsecretario debe conocer que, al parecer, en los centros y cuarteles de la Guardia Civil se distribuye de forma gratuita una revista que se denomina *Mando* y que, según afirma, es una revista escrita y dirigida por guardias civiles. En esa revista, en los números que se conocen de ella, se contienen afirmaciones realmente preocupantes, desde duras descalificaciones a las autoridades existentes en cada momento —fueran del anterior o del actual Gobierno— hasta afirmaciones absolutamente rechazables por todas las fuerzas políticas, como calificar a la Mesa de Ajuria Enea como la Mesa de Ajuria Eta, asunto especialmente delicado y relevante y que, desde luego, es inadmisibles. Como me consta que el Ministerio de Defensa y el Gobierno de la nación tienen conocimiento de esto, me gustaría saber qué actuaciones se han llevado a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Si me permiten una simple broma, en cuanto al conocimiento, diré que el estar siempre transitoriamente y con plazo de caducidad en el ejercicio del poder debe permitir dedicarse a leer mejor literatura, porque la verdad es que me he llevado una sorpresa cuando he tenido conocimiento de esto.

No sé si soy yo quien tiene que responder —aunque, naturalmente, lo asumo y voy a dar las explicaciones pertinentes—, en la medida en que la Guardia Civil depende orgánicamente del Ministerio de Defensa, a efectos de trami-

tación de situaciones personales, etcétera, pero funcionalmente depende del Ministerio del Interior. Digo esto porque a lo mejor era en otra Comisión donde se debería responder. En cualquier caso, hemos hablado con la Guardia Civil y tenemos las actuaciones que se han llevado a cabo.

Previamente quiero decir que comparto absolutamente los criterios de S. S. no sólo en relación con esta publicación, sino con otras muchas que aparecen a veces, que naturalmente no son publicaciones oficiales, ni muchísimo menos, y que, como mínimo, son perturbadoras. De la perturbación a la actuación jurídica en relación con ellas está el cumplimiento de una serie de requisitos.

Según me informa la Guardia Civil, y se deduce de los ejemplares de la revista que yo he estado manejando para ilustrarme y poder dar cumplida respuesta a S. S., no se trata de una revista oficial. En relación con los artículos, parece que en algunos se identifican los autores con nombres y apellidos y en otros se utilizan seudónimos y, por tanto, lo primero que se ha hecho es abrir una investigación tratando, donde tenemos pruebas fehacientes para poder actuar jurídicamente, de determinar qué es lo que se puede hacer y ponerlo en marcha y, donde no hay pruebas suficientes, intentar localizar esas pruebas porque, si no, no podemos poner en marcha los mecanismos, bien sancionadores, bien jurisdiccionales, etcétera, que sea menester.

Como SS. SS. saben muy bien, desgraciadamente —o no desgraciadamente—, la virtud de la democracia y de los demócratas es que siempre estamos al albur de que quienes no son tan demócratas utilicen indebidamente los derechos que la Constitución reconoce. Por supuesto, la intención de la Dirección General de la Guardia Civil es actuar en cuanto tenga datos concretos. Además, yo situaría este incidente en un contexto que nos preocupa sobremanera y que he expuesto en otras intervenciones parlamentarias, porque, como he dicho, la carrera militar, y en este caso la carrera de la Guardia Civil, exige un plus de dedicación, de generosidad, etcétera, en relación con el resto de los ciudadanos, plus que la hace grande porque se cumple y que, en este caso, hace que el hecho de ser transitoriamente subsecretario de Defensa constituya para mí un verdadero honor; pero hay que exigir que se cumpla. Y lo mismo que en el incidente anterior, en éste usted sabe que, en la fórmula de juramento a la bandera, momento sagrado en la carrera militar, se jura, entre otras cosas, garantizar el ordenamiento constitucional y, por tanto, con la libertad de todos los españoles, que nos ha costado tanto trabajo y tanto esfuerzo construir, no se puede jugar. Ésta es la situación en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Decía usted que compartía los criterios que yo había expuesto en relación con esta revista e incluso ha hecho referencia a otras. Usted ha dicho, y yo también comparto ese criterio, que los mecanismos democráticos son utilizados por personas que no creen en ellos; pero lo que es evidente, señor subsecretario,

es que los demócratas tenemos que impedir esto. Si usted constata que en un cuerpo militar, como, según la legislación vigente, es la Guardia Civil, se está produciendo la distribución de este tipo de revista; si usted hace referencia a que existen otras, no podemos quedarnos simplemente en afirmaciones, porque los hechos son graves y si, además, no son hechos referidos a una revista, sino a varias, lo que implica que detrás de esto hay una organización —la revista no la hace un señor que escribe una carta, sino que hay quien pide artículos, consulta, organiza, publica, selecciona, distribuye, etcétera—, son hechos de una gravedad indudable y hechos conocidos por las autoridades de la nación desde hace meses a través de los distintos ministerios.

Inicialmente, yo tengo la información a través de un artículo que publica un diario de Valencia, el diario *Levante*, el 14 de mayo, que hace referencia a que los hechos han sido puestos en conocimiento de las autoridades de la nación. De esto hace ya más de cuatro meses. Sinceramente, yo admito que la investigación que se pueda estar llevando a cabo, que quiero creer que se está llevando a cabo, tenga que hacerse con discreción y que requiera tiempo, pero no basta con decir que se comparte mi opinión y que los demócratas tenemos que soportar que haya otros que utilicen mecanismos democráticos. No; la disciplina y la prudencia política en relación con la institución de las Fuerzas Armadas, porque voluntariamente han aceptado integrarse a prestar servicios en unas condiciones determinadas, exige que estos hechos se investiguen y se depuren las responsabilidades con el máximo rigor, porque, sin lugar a dudas, los hechos son realmente graves, y yo estoy convencido de que el Gobierno de la nación, por su compromiso con el orden constitucional, no puede permitir que estos hechos se sigan produciendo. El que haya revistas que, al parecer, se distribuyen gratuitamente en los cuarteles de la Guardia Civil —por lo que se refiere a ésta— y otras, a las que usted ha hecho referencia, que no sé dónde ni de qué manera se distribuyen y que contienen afirmaciones que usted califica de perturbadoras —yo utilizaría un calificativo más grave, pero me basta con ése—, me hace estar en condiciones de exigir al Ministerio que abra una investigación inmediatamente y que corrija esta situación con celeridad porque es insostenible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Yo he dicho que hemos abierto una investigación, pero no he constatado —ésta es una afirmación que hace usted— que la revista tenga nada que ver con algo oficial. Yo no puedo evitar que alguien monte una empresa —no lo puedo evitar inmediatamente; después, por los resultados, le explicaré— y se dedique a la distribución no sé cómo, y no me consta que se reparta automáticamente.

Cuando me refería a otras publicaciones, me refería a otras de muy diferente índole y no sólo en el ámbito de lo militar, y no quiero entrar en detalles para que no haya ma-

lentendidos. Pero en el contexto democrático la libertad de expresión es sagrada, con sus límites dentro del ordenamiento constitucional. Usted dice que se notificó en mayo a las autoridades. ¿A qué autoridades? ¿A las jurisdiccionales, a las administrativas, al Ministerio de Defensa, a la Guardia Civil? Porque autoridades de la nación hay un montón, con competencias distintas y con mecanismos institucionales distintos a la hora de corregir estas actuaciones.

En cualquier caso, yo no voy, ni muchísimo menos, a excusar nuestra responsabilidad. Lo que yo le digo es que cuando nosotros tenemos conocimiento —ya he dicho que no sé si soy el más indicado, porque realmente es un tema de la Guardia Civil—, me pongo en contacto con la Guardia Civil. La Guardia Civil tiene una investigación abierta y, desde luego, en cuanto se detecte —pero de una forma jurídicamente factible— alguna incorrección en cuanto a la disciplina, no dude S. S. que se corregirá.

Le agradezco que comparta —en este caso con este subsecretario y creo que, naturalmente, también con el Gobierno de la nación— ese aprecio por lo que la disciplina representa, no sólo en sí misma, como instrumento fundamental para la mecánica del funcionamiento de los ejércitos, sino como plus moral, repito, que el militar acepta generosamente en beneficio de la comunidad cuando asume el desarrollo de su trabajo.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (GRUPO IU-IC), SOBRE ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ANTE UNA CONCENTRACIÓN NO VIOLENTA FRENTE AL CUARTEL DE AIZOAIN EL DÍA 2 DE JULIO DE 1997. (Número de expediente 181/000858.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Fernández Sánchez, sobre actuación de las Fuerzas Armadas ante una concentración no violenta frente al cuartel de Aizoain el día 2 de julio de 1997.

Señor Fernández Sánchez, tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Bienvenido, señor subsecretario. Aunque las preguntas que le formulaba mi grupo, y yo mismo, iban dirigidas al ministro de Defensa, pienso que si el ministro ha declinado estar aquí hoy con nosotros lo ha hecho en el uso de su responsabilidad.

En primer lugar, yo quería hacerle un breve relato de los hechos, que fueron los siguientes. El día 2 de julio del año en curso, en las inmediaciones del acuartelamiento de Aizoain, un grupo de insumisos y de personal de los medios de comunicación —dentro de ese grupo había reporteros gráficos— se concentraron ante el cuartel, yo creo que fuera del recinto militar, porque estaban fuera de lo que es la barrera de acceso al propio recinto. Sobre las 12,15 horas de ese día 2 de julio, la unidad de seguridad del acuartelamiento de Aizoain invita a los insumisos y demás personal a abandonar el acuartelamiento; no el acuartelamiento propiamente dicho, sino el camino de acceso al mismo. En ese mismo instante, la USA —la unidad de seguridad del acuartelamiento— interviene de forma indis-

criminada golpeando a insumisos y periodistas, con el balance de varios contusionados, entre ellos periodistas que cubrían el acto. Nosotros tenemos que decir que reprobamos las agresiones producidas por parte de la unidad de seguridad del cuartel de Aizoain, al considerar que su actuación fue absolutamente desproporcionada al cargar contra un colectivo de personas que estaban en plan pacífico. Teniendo en cuenta que el 2 de julio es una fecha presanferminera, yo me atrevería a afirmar que estaban con un talante más festivo que de otro tipo. Entendemos que en ningún momento se produjo situación alguna de peligro para la seguridad del acuartelamiento al tratarse de un grupo reducido de personas, y yo creo que eso está totalmente constatado.

Nosotros no llegamos a entender la actuación de la USA, no llegamos a entender por qué no se llamó a las Fuerzas de Seguridad del Estado, a las fuerzas de orden público, al tratarse de una concentración civil. Yo no sé si es que el Ministerio de Defensa considera que las Fuerzas Armadas deben intervenir en este tipo de funciones. También nos preguntamos por qué se golpea con saña a un reportero de la Agencia Efe —que trataba, única y exclusivamente de hacer su trabajo— y por qué se detiene en el acuartelamiento a cuatro periodistas, aparte de varios de los concentrados.

El resultado es que esta aventura de la unidad de seguridad del acuartelamiento, con el comandante Blanco al frente, deja una estela de varios contusionados y heridos. El herido de mayor gravedad es el reportero gráfico de Efe, Jesús Diges. Según el parte médico de ese día emitido por el hospital Virgen del Camino, el periodista sufre fisura en el metacarpiano del dedo medio de la mano derecha, contusiones en el labio inferior, frente, zona occipital y rodilla izquierda. Después de escayolarle el brazo, el periodista ha estado 45 días de baja por esos tristes y lamentables acontecimientos. También hay otras personas que tuvieron que pasar por las unidades hospitalarias para que fueran reconocidas por las contusiones que sufrieron. La siguiente pregunta que nos hacemos es si a la insumisión y a los colectivos pacifistas, desde el Ministerio de Defensa, se les piensa combatir por la vía de la fuerza. Creo que ésta es una reflexión que tenemos que hacer; espero que usted me conteste.

Asimismo le debo preguntar por qué un comandante la emprende a golpes con un periodista que se había identificado. Fue el propio comandante el que le parte la mano al periodista; eso está constatado, no hay la menor duda. Yo creo que usted también conocerá que los detenidos pasaron dos o tres horas retenidos dentro de las instalaciones militares y que allí, incluso, fueron golpeados.

Por último, nos gustaría saber qué medidas va a tomar el Ministerio. ¿Van a abrir una investigación en serio? ¿Se depurarán responsabilidades? Nosotros esperamos que así sea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario de Defensa, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, en primer lugar, ni el Ministerio

de Defensa ni este Gobierno van a combatir —es una expresión bélica que no comparto— a nadie con la fuerza, sino con la razón, la razón del Derecho en este caso, como trataré de exponer a S.S. inmediatamente. De eso puede estar absolutamente seguro. En segundo lugar, usted ha descrito hechos que considera incontestables, que quizá no lo sean tanto; la información que yo tengo no coincide exactamente. Inmediatamente pasaré a contar los hechos tal como se han producido, desde el punto de vista de la información de la que yo dispongo, la de la unidad. Además, aparte de las alusiones a la festividad o al carácter pacífico de la actuación, usted ha dicho que se les invitó —y la expresión me parece correcta, porque es cortés y los militares suelen serlo— a que abandonasen el lugar.

Me gustaría hacer una precisión conceptual previa, y en definitiva política, en la que seguramente, desde el respeto, discrepamos. Señoría, en un Estado de Derecho, el mero acto de incumplir la norma es ya en sí mismo un acto de violencia, de violencia pequeña, porque la democracia y la tolerancia empiezan por decir —si usted me lo permite, en mi opinión— buenos días y buenas tardes, y luego viene todo lo demás. Por tanto, la afirmación categórica que se desprende de su intervención en el sentido —digamos simplista— de que las Fuerzas Armadas hicieron una agresión violenta frente a una actuación pacífica —que no discute— debería ser matizada. Porque, en el caso concreto de la insumisión, S. S. sabe que, en un Estado democrático y libre como es el español, todos los ciudadanos tenemos dos opciones: cumplir, conforme al artículo 30 de la Constitución, con el derecho y el deber que tenemos de defender a España con las armas o bien optar por la objeción de conciencia. Ambas opciones son legítimas. Lo que ninguno podemos hacer, ni Gobierno ni ciudadanos, es incumplir la ley. Por consiguiente, quien se manifiesta insumiso en ese aspecto está poniendo en tela de juicio la libertad de todos, en definitiva.

Por último, y antes de pasar a los hechos tal y como a mí me los han descrito, me gustaría decirle que hace escasamente media hora, en alguna medida, prácticamente se ha dado respuesta a por qué las fuerzas que están encargadas de vigilar los recintos militares —sobre todo como éste, situado, como S. S. sabe, en Pamplona— tienen que impedir que nadie entre y haga fotografías, como se estaban haciendo, por razones obvias. Porque no vale decir, repito, hace media hora que en Araca ha habido un fallo humano, y ahora, cuando los responsables de la seguridad toman las medidas oportunas y razonables en función de las circunstancias —aunque a lo mejor no me compete a mí decirlo— para evitar que nadie entre y que nadie haga fotografías, que se estaban haciendo, criticar esa actuación. Hay una contradicción lógica en esa argumentación.

Los hechos, tal y como las unidades nos informan, se habrían desarrollado de la siguiente manera, que es en definitiva lo que usted ha descrito, pero enfatizando una vez más otros aspectos.

El día 1.º de julio, sobre las 11,50 horas, un grupo de unas veinte personas accedieron a las inmediaciones del acuartelamiento por la carretera de acceso al mismo, no haciendo caso a las indicaciones de Zona militar. Prohi-

bido el paso, carteles que en todas las instalaciones militares son públicos y notorios, y que no están naturalmente de adorno, ni a las señales de dirección prohibida (que también es una norma jurídica porque no puede circular uno en coche como quiera ni saltarse los semáforos en rojo), existentes para impedir el paso al personal no autorizado, carretera que se encuentra, además, flanqueada por una alambrada.

Los manifestantes avanzaron por la carretera y cuando habían recorrido unos 50 metros, ya dentro de la zona de seguridad, colocaron tres medios bidones lastrados con hormigón y unidos con cadenas, exhibiendo pancartas alusivas a la insumisión y a la desobediencia (jurídicamente hablando, si se ataca al ordenamiento jurídico se ataca también a la Constitución), impidiendo de esta forma el acceso al acuartelamiento y vulnerando la seguridad del mismo. En un momento determinado, el jefe de la unidad de seguridad del acuartelamiento —que es el responsable de la seguridad, como su propio nombre indica— se dirige a los manifestantes advirtiéndoles reiteradamente que se encontraban en zona militar y que debían retirarse, haciendo caso omiso los allí concentrados, quienes voceaban a la vez que elevaban el volumen de un radiocasete que portaban. Al ir a retirarlo, el oficial fue empujado. Ante esta actitud, se produjo la intervención de la unidad de seguridad, que se encontraba debidamente identificada con los brazaletes reglamentarios, haciendo uso de las defensas de dotación.

Resultaron heridos cuatro soldados, que en su relato no aparecen como heridos; también hubo cuatro soldados heridos y un manifestante, que resultó ser un periodista que no iba identificado como tal y que fue atendido en el botiquín del acuartelamiento. No se detuvo a ninguno de los manifestantes; fueron retenidas cinco personas que no abandonaron la zona, tres de las cuales portaban cámaras fotográficas con las que, además de al personal de seguridad, habían hecho fotos del acuartelamiento. Fueron conducidos a la barrera del acuartelamiento a la espera de la Guardia Civil (a la que efectivamente se había llamado, porque no tenemos ninguna intención ni muchísimo menos de convertir a la Fuerzas Armadas en fuerzas de orden público, como su S. S. comprenderá) que llegó unos veinte minutos después de iniciados los hechos, y cuyo grupo de policía judicial se hizo cargo de los detenidos y del material retenido, lo cual nos da otro indicio de que las instituciones han funcionado, y si la policía judicial ha funcionado, en su caso también funcionarán los formalismos jurisdiccionales competentes a cuyas resoluciones, por supuesto, nos atenderemos.

Los detenidos fueron identificados por la policía judicial. De ellos, uno estaba reclamado por desertión y los otros cuatro resultaron ser también periodistas no identificados. La actuación de la unidad militar no fue, en nuestra opinión, violenta ni desproporcionada, sino en todo caso —repito— sujeta a la actuación de los órganos jurisdiccionales pertinentes. En cualquier caso, señoría, en estos incidentes siempre hay una cuestión de medida en la que naturalmente no hay ninguna intención por parte del Ministerio de Defensa de agresividades innecesarias, ni siquiera de

las necesarias, en determinadas ocasiones media un intento festivo, sin duda alguna, en el contexto del 2 de julio, de provocar un incidente y de afectar a la seguridad. Usted comprenderá fácilmente, como el diputado Willy Meyer ha puesto de manifiesto hace poco en relación con Araca, que la identificación fotográfica de determinados sitios, del personal de seguridad y de las instalaciones, tiene un riesgo añadido bastante evidente.

Éstos son los hechos tal y como nosotros los conocemos en este momento. Ignoro si ahora, y quizá usted pueda informarme, hay abierta alguna actuación jurisdiccional en relación con los mismos, y manifiesto una vez más, naturalmente desde el más absoluto respeto a la opinión ajena, que en un Estado de Derecho es un atentado contra la libertad de todos no cumplir las normas y más aún proclamarlo agresivamente, provocando esta clase de incidentes que, en el mejor de los casos, siempre acaban mal; aunque no haya heridos, desde el punto de vista del choque personal de quienes están implicados no son incidentes agradables.

No ha habido ningún ejercicio de funciones de orden público por parte de las fuerzas de seguridad del acuartelamiento que se limitaron a llamar a las fuerzas de orden público, y sí ha habido, por supuesto, el ejercicio de sus funciones de garantizar la seguridad del recinto porque si no estaríamos —yo el primero y ustedes supongo que también porque lo compartimos, como acaba de exponer S. S., el diputado Willy Meyer— exigiendo responsabilidades por la negligencia, que puede llevar en determinados sitios a riesgos que no son baladíes.

Termino, señoría, recordando un incidente que apareció hace unos dos meses en la prensa, cuyos perfiles concretos —y pido disculpas— no recuerdo ahora con precisión. En alguna actuación de los grupos que giran alrededor de ETA, unos de los actuantes, pistola en mano, resultó ser un insumiso, lo cual no se puede elevar a la categoría de generalizar, naturalmente, y afirmar que todos son violentos, pero sí se puede utilizar para ponderar un poco las argumentaciones cuando se pretende —a mi juicio y con todo respeto— maniqueamente deducir de este incidente que las Fuerzas Armadas se exceden, son brutales, ejercen competencias de orden público, etcétera, y que frente a ellas no hay más que unos beatíficos ciudadanos bien intencionados celebrando una fiesta con motivo del día de San Fermín.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Quiero aclarar al señor subsecretario algunos conceptos. Yo hice el servicio militar en este acuartelamiento, por tanto lo conozco bastante bien. En este caso los hechos se producen en la zona de aparcamiento, no se producen dentro de las instalaciones del cuartel, y es una zona por la que habitualmente transitan todas aquellas personas que quieren pasar por ahí; es una zona absolutamente abierta. A pesar de que sí constan las señales a que el señor subsecretario hacía referencia, es una zona por donde transita personal civil, van a pasear por allí y normalmente no hay ningún inconveniente.

Me sorprende bastante que el señor subsecretario nos hable de que hay que combatir con la razón, no con la fuerza, pero la verdad es que en este caso yo creo que la razón no fue la nota predominante, sino lo que se utilizó fue la fuerza, y la fuerza bruta. De hecho, en una concentración de veinte personas se detienen a siete, y cuatro de esas siete personas son periodistas. Parece increíble. Usted decía que no se habían identificado, pero había dos reporteros gráficos que iban con sus cámaras y creo que estaban totalmente identificados. Se conocía perfectamente que eran reporteros, que eran periodistas que estaban haciendo su trabajo, y considero que está usted justificando muy mal el acto que se ha cometido, no solamente con el colectivo de insumisos sino también contra el colectivo de los medios de información. La libertad de opinión que usted decía antes, y la libertad de información que debe ser una premisa democrática que debemos defender todos con el mayor ahínco, en este caso no se ha cumplido; se ha incumplido totalmente porque no se ha dejado a los medios informativos, que estaban allí de servicio, realizar su trabajo. No obstante, también le tengo que decir —y le voy a poner un ejemplo— que el ahínco en cuanto a la contundencia de la actuación de las fuerzas de seguridad fue tal que incluso a algún periodista le rompieron las gafas, pero no de un pisotón, sino que las cogieron y metieron las varillas por los ojos de las propias gafas. Es decir, ha sido un acto que ustedes no se lo pueden tomar con la ligereza con que nos está relatando los hechos, sino que es un acto preocupante; es un acto preocupante que el estamento militar intervenga en una concentración civil con esa contundencia.

No sé si usted conoce los datos, pero Navarra es la comunidad en la que menos personas han solicitado su ingreso en el Ejército profesional, y eso probablemente va muy unido con la imagen que tiene esta comunidad del Ejército; y con medidas de este tipo, con actuaciones de este tipo, esa imagen no se mejora.

Pienso que ustedes deben reflexionar sobre este hecho y sí deben abrir un expediente, sí deben conocer en profundidad qué ha ocurrido. Además, el propio comandante que dirigía esta unidad, según sus palabras, dijo que él había sido sancionado no sé si con 10 ó 15 días por un hecho que se produjo anteriormente y que en esta ocasión le iban a sancionar pero por un motivo distinto; la primera vez alguien del colectivo de insumisos se había colado, es decir, habían fallado los servicios de seguridad y se le habían pasado dentro del acuartelamiento, con lo cual el propio comandante estaba reconociendo que en este caso iba a actuar con contundencia y que se estaba arriesgando; por tanto, creo que es un hecho importante.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández Sánchez, vaya terminando por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Sí, señor Presidente.

Quizá única y exclusivamente decir que las consecuencias de esta actuación han sido tremendas porque el que cuatro periodistas se vean involucrados y sean apaleados

es un hecho detestable. El señor subsecretario parece que no quiere compartirlo conmigo, pero creo que por lo menos sí debería hacer una valoración más acorde con lo que en realidad pasó.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señor Fernández, parece que hay discrepancia en la interpretación de los hechos. Repito que ignoro si hay otras actuaciones jurisdiccionales, etcétera, y, en todo caso, acataremos en la forma que resuelva quien corresponde. Acepto el matiz de la ubicación, si usted me acepta que el personal civil pasea, pero normalmente no pone bidones lastrados.

No acepto que se pretenda deducir de esto que las Fuerzas Armadas impiden la libertad de expresión, porque no sabían que eran periodistas; he dicho que si se están haciendo fotografías, desde luego es objetivamente un atentado a la seguridad, más si usted conoce el acuartelamiento y la ubicación, y de acuerdo con lo que su propio grupo acaba de preguntar en relación con Araca, en

ese contexto a mí, lo he dicho públicamente en la Comisión Mixta Congreso-Senado que estudia la profesionalización, me importa igual que al Gobierno, que en las futuras Fuerzas Armadas profesionales todos los españoles que quieran puedan venir a desarrollar su trabajo, todos, de cualquier parte del territorio nacional. Lo importante es que todos tengamos ese derecho y ese deber constitucional reconocido sin andar con estadísticas arriba o abajo, de si tres vienen de un sitio o del otro. No creo que la imagen de las Fuerzas Armadas en Navarra haya sufrido; sí creo, sin embargo, que sufrió objetivamente en el caso de Araca, porque hubo un fallo, una negligencia personal.

Por tanto, manteniendo la discrepancia, creo que la pregunta queda contestada.

Muchas gracias, señor Fernández Sánchez.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su presencia aquí.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.